



REDES INTERASOCIATIVAS CONTRA LA INTOLERANCIA, EL RACISMO Y LOS CRÍMENES DE Oidio



Racismo-Xenofobia-Antisemitismo-Antigitanismo-Islamofobia-Cristianofobia Supremacismo-Misoginia-LGTBIofobia-Oidio Ideológico y otras formas de Intolerancia

Por una Ley integral contra los delitos de odio y de protección universal de las víctimas:

- Día Europeo de las Víctimas de los Crímenes de Odio
- La Judeofobia inmanente: de la Kristalnacht al 7 de Octubre
- Acerca de la persecución de los Bahá'ís en Irán.
- Libertad presos políticos en Latinoamérica.
- Contra la Represión y por la Libertad en Venezuela
- Evolución y desafíos de Internet para la prevención de la intolerancia y discurso de odio
- En defensa de la vida y los derechos de las mujeres iraníes
- Los infames olvidos de las portavocías del 25 N.
- Carta abierta a los ignorantes interesados que desprecian y maltratan a quienes son mayores que ellos
- Carta a la Instituciones europeas. "Gelem, Gelem" ¡¡Vamos, vamos!!
- Informe delitos de odio por Transfobia
- Conclusiones de la jornada de derechos lingüísticos en España
- Convivencia democrática y Constitución española: dignidad y universalidad de derechos humanos

**Sólo una raza,
la raza humana**

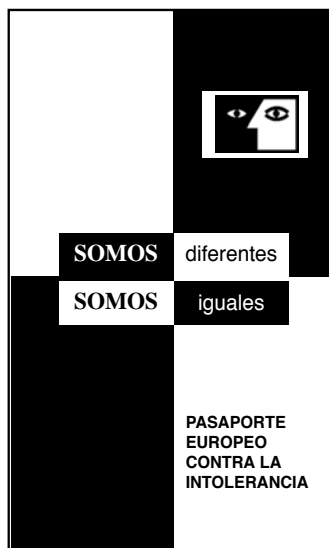


Movimiento contra la Intolerancia

**¿Qué es el Movimiento
contra la Intolerancia?**

Es una asociación plural, autónoma, laica, abierta y participativa que trabaja contra la Intolerancia, el Racismo y la Violencia, en esencia, una apuesta por la Solidaridad, la Convivencia Democrática, la Tolerancia y la defensa de los Derechos Humanos.

"Apostamos por un compromiso moral, activo, con valentía cívica, por construir una cultura de solidaridad, tolerancia y derechos humanos; por levantar un frente social que no deje resquicios al fanatismo y a la violencia; por erradicar la intolerancia de la faz de la tierra."



Carta al Lector

Estimado/a amigo/a:

Te agradecemos el interés por el trabajo de “Movimiento contra la Intolerancia”. El cuaderno que ahora tienes en tus manos ha nacido de la inquietud que nos mueve por el incremento de actitudes y conductas racistas, xenófobas, antisemitas y discriminatorias en nuestra sociedad.

Pensamos que una de las claves para evitar el desarrollo de estas actitudes es llevar a las aulas, a los centros culturales y a las asociaciones una discusión en profundidad del tema y enfocarlo positivamente, mostrando las ventajas de una cultura de la diversidad.

Una cultura que convierta la energía inconformista de los y las jóvenes en transformación social solidaria, que apueste por la igualdad de trato, de derechos y deberes para todos; una transformación donde el deseo de autonomía afirme la libertad y tolerancia que debe presidir una democracia participativa apoyada en el noble valor de valentía cívica para defender cotas más elevadas de justicia social, donde nadie por su color, cultura, religión, sexo, creencia, nación u orientación sea excluido; una transformación que cierre el paso a la intolerancia, al viejo y nuevo racismo, a quienes creen

que hay colectivos superiores o a quienes creen que la diferencia priva de la condición 2 de igualdad en derechos o dignidad, y que cierre camino a los fanatismos, integrismos o nacionalismos excluyentes, a todas aquellas expresiones que empujan al ser humano al momento de las peleas cainitas.

La calidad de este cuaderno que aquí te presentamos es para nosotros altamente satisfactoria y pensamos que puede ser muy útil para tu trabajo, estudio, asociación o centro cultural. Nos damos cuenta de que los textos que publicamos son sólo un primer paso y que el momento realmente importante está en su utilización para el debate y la dinámica social que tú puedas llevar a cabo. Contamos contigo para ello.

Recibe un cordial saludo y nuevamente nuestro agradecimiento por tu interés

Esteban Ibarra

**Presidente Movimiento contra la Intolerancia
S° Gral. del Consejo de Víctimas de Delitos de Odio**

Fundamentos Básicos para la Convivencia Democrática

1. Defensa de la igual Dignidad de las personas y de la universalidad de Derechos Humanos.
2. Erradicación integral de la Intolerancia en todas sus formas y/o expresiones, sean racismo y xenofobia, antisemitismo, supremacismo, machismo y misoginia, lgtbifobia, cristianofobia, islamofobia u otra intolerancia religiosa, por origen territorial, lingüística, identidad ideológica, política, cultural o social, disfobia, antigitanismo, edadismo, aporofobia u otras expresiones de odio, fanáticas, sectarias, o extremistas.
3. Eliminación integral de todas las manifestaciones y/o conductas de Intolerancia, sean de discurso prejuicioso, animadversión, estigmatización, hostilidad, discriminación, violencia, terrorismo, belicismo, de delitos o crímenes de odio hacia la diversa y distinta realidad de la condición humana.
4. Rechazo integral de los actos de despotismo, autocracia, opresión y represión de los derechos humanos, de la ideología y praxis totalitaria e identitaria excluyente, de odio o discriminación.
5. Reconocimiento, memoria y defensa universal de los derechos de la Víctima del Crimen de Odio.
6. Desarrollo de una cultura emancipadora y democrática para la Convivencia, Concordia y la Paz.
7. Compromiso por una Ética Cívica que respete y promueva valores de Libertad, Igualdad, Solidaridad, Justicia y Tolerancia.
8. Desarrollo, extensión y profundización de la Democracia representativa y participativa.
9. Erradicación de la pobreza en la Humanidad y apuesta por la redistribución de la riqueza frente a las dinámicas de acumulación de capital.
10. Defensa de la unidad ciudadana radicada en la protección de su diversidad y de la sociedad intercultural, así como de un modelo de desarrollo humano en armonía con la Naturaleza.

Índice

1. Redes Interasociativas contra la Intolerancia, el Racismo y los Crímenes de odio	4
2. Por una Ley Integral contra los Delitos de Odio y de Protección Universal de la Víctima.....	7
3. Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación	13
<i>Día Europeo de las Víctimas de los Crímenes de Odio</i>	
4. Coordinadora/Plataforma contra el Antisemitismo	19
<i>La Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA). Declaraciones.</i>	
<i>La Judeofobia immanente: de la Kristalnacht al 7de Octubre</i>	
5. Comité de Solidaridad con la Comunidad Baha’i	30
<i>Acerca de la persecución de los bahá’ís en Irán. Testimonios</i>	
6. Coordinadora Iberoamericana contra el racismo, el antisemitismo y la intolerancia ...	34
<i>Libertad presos políticos en Latinoamérica</i>	
7. Alianza Ciudadana por la Libertad en Venezuela	37
<i>Contra la Represión y por la Libertad en Venezuela</i>	
8. Red Europea contra los Crímenes de Odio. Redes contra la Xenofobia	40
<i>Evolución y desafíos de Internet para la prevención de la intolerancia y discurso de odio</i>	
9. Coordinadora contra la Misoginia y el Machismo	44
<i>En defensa de la vida y los derechos de las mujeres iraníes</i>	
<i>Los infames olvidos de las portavocías del 25 N.</i>	
10. Plataforma contra la Discriminación por Edad.....	50
<i>Carta abierta a los ignorantes interesados que desprecian y maltratan a quienes son mayores que ellos</i>	
11. Red de Iniciativas de Solidaridad con el Pueblo Gitano	53
<i>Carta a la Instituciones europeas. “Gelem, Gelem”¡¡Vamos, vamos!!</i>	
12. Transexualia	56
<i>Informe delitos de odio por Transfobia</i>	
13. Impulso Ciudadano	60
<i>Conclusiones de la jornada de derechos lingüísticos en España.</i>	
14. Plataforma Si hay Futuro	65
15. Convención por la Convivencia y la Constitución	69



Movimiento contra la Intolerancia es una organización de derechos humanos centrada y especializada en la lucha contra la discriminación, los crímenes de odio y en defensa de las víctimas de alcance internacional



Redes interasociativas contra la intolerancia, el racismo y los delitos de odio

Transitamos por un proceso histórico donde la dinámica de acumulación de capital y de concentración del poder se proyectan en una relación hacia las personas y sociedades a las que se quiebran su perspectiva de libre desarrollo, de autonomía y libertad, de alcanzar igualdad de oportunidades, de trato y ante la ley, donde se genera un potencia de poder en términos económicos, políticos y militares de tal envergadura que la posibilidad de transformación de nuestra existencia en una perspectiva emancipada queda convertida en una quimera, dado el gigantismo oligárquico y plutocrático que se observa a nivel global. Afecta a todos los ámbitos humanos y planetarios, a toda la realidad existencial en el mundo, desde la energía hasta el agua, desde el control de la salud hasta el aire que respiramos, desde los animales a las plantas, desde el ser humano hasta la artificial inteligencia. Las relaciones de poder y dominio son cada vez más asfixiantes, los sistemas políticos cada vez más corrompidos, los inútiles partidos en las “democracias” reducidos a termómetros de aplausos a caudillos y la triada de la ética moderna de libertad, igualdad y fraternidad cada vez más lejos de tener un recorrido de avance cierto.

Esta dinámica mundial que levanta doctrinas irracionales, enfrenta ideologías, provoca conflictos religiosos, identitarios, recupera cadáveres como el racismo y el antisemitismo, hace emerger nuevas formas de intolerancia, autocracias, populismos, dictaduras sutiles o descaradas, totalitarismos, trasiega en polarización alentando posiciones extremistas incompatibles con el diálogo, lo hacen a izquierda y derecha, con nacionalismo e integrismos, con todo tipo de **fanatismo extremista** que puede culminar en terrorismo y guerra, sin olvidar toda la realidad de los crímenes contra la humanidad, y lo desarrolla mediante **discursos de odio que bien son criminales o preceden y alientan el crimen de odio**. Pues bien, todo esto tiene repercusión: **genera víctimas** que en muchos casos sufren un daño irreparable porque son asesinadas.

Cada persona que viene al mundo debe de hacer una valoración sobre la responsabilidad que tiene acerca de que esta situación vaya a peor, a condiciones existenciales infra-humanas, a vidas sin valor incluso a la creación de categorías sociales subhumanas, como ya planteaba el nazismo y el comunismo estalinista u otros, pues solo hay que recordar el

Holocausto y el Holodomor sin olvidar los episodios genocidas en la humanidad. Y ante tamaño reto que no cabe afrontarlo de manera individual pero que si debe tener una respuesta personal y social, solo tenemos la praxis del apoyo mutuo proyectada en la construcción de una movilización asociativa que trascienda y supere el aislamiento individual al que nos someten mediante la ficción de las redes sociales y la división identitarista o del seguimiento a liderazgos fatuos imposibles. La recuperación del movimiento asociativo en su conjunto, como alternativa que supere los taponos de la burocracia social y que confronte con macro y micro-poderes que someten la libertad, la igualdad y la fraternidad, que nos devuelva la unidad desde la diversidad, que supere el egoísmo insolidaririo, que ante el bombardeo cerebral de los micromensajes como consignas por infinitos medios podamos recuperan una camino abandonado de la luz, de la conciencia, y la razón ilustrada que reubique sentimientos que nos desbocan con la agitación y propaganda de siempre, de quien tiene el poder y control del escenario Tierra, un movimiento asociativo global que apueste por una convivencia democrática desde el reconocimiento de la dignidad intrínseca de la persona y la perspectiva universal de los derechos humanos.

Convivencia Democrática: el sentido de un compromiso

La Convivencia Democrática es aquella manera de vivir en la sociedad que se realiza desde el respeto, aceptación y aprecio de las personas y su diversidad humana, desde los principios de Tolerancia, con independencia de las manifestaciones de su condición existencial. Radica en el reconocimiento de la igual dignidad de la persona; tres valores orientan su praxis en la democracia moderna: la libertad, la igualdad y la fraternidad que han de ser interpretados con un enfoque universal de derechos humanos.: La educación cívica integral debe ser la plataforma a través de la cual se puede estudiar y fomentar la convivencia democrática, especialmente en edades tempranas. Las libertades civiles y los derechos fundamentales son su basamento. Y el movimiento asociativo democrático, **desde el principio de intervención y no de representación**, su instrumento de transformación social emancipador.

En la grafía inglesa, la palabra **“convivencia”** no tiene una traducción, por lo que suele usarse la palabra coexistencia. Sin embargo, ambos términos no significan lo mismo. La coexistencia se refiere al conjunto de personas que se encuentran en un espacio pero entre quienes puede no haber interacción de tipo cultural, social, económica o políticas. La tolerancia es la virtud publica, social y personal que hace posible la convivencia democrática al aceptar y respetar las diferencias en un sistema democrático, apreciar la pluralidad, promover el entendimiento, el acuerdo y el apoyo mutuo, la resolución de problemas de manera pacífica y la participación democrática de la ciudadanía. Tiene como divisa la **unidad desde la diversidad**.



LOS EJES TRONCALES DE MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA

1. *Defensa de la igual Dignidad de las personas y de la Universalidad de Derechos Humanos.*
2. *Erradicación integral de la Intolerancia en todas sus formas y/o expresiones, sean racismo y xenofobia, antisemitismo, supremacismo, machismo y misoginia, lgtbifobia, cristianofobia, islamofobia u otra intolerancia religiosa, por origen territorial, lingüística, identidad ideológica, política, cultural o social, disfobia, antigitanismo, edadismo, aporofobia u otras expresiones de odio, fanáticas, sectarias, o extremistas.*
3. *Eliminación integral de todas las manifestaciones y/o conductas de Intolerancia, sean de discurso prejuicioso, animadversión, estigmatización, hostilidad, discriminación, violencia, terrorismo, belicismo, de delitos o crímenes de odio hacia la diversa y distinta realidad de la condición humana.*
4. *Rechazo integral de los actos de despotismo, autocracia, opresión y represión de los derechos humanos, de la ideología y praxis totalitaria e identitaria excluyente, de odio o discriminación.*
5. *Reconocimiento, memoria y defensa universal de los derechos de la Víctima del Crimen de Odio.*
6. *Desarrollo de una cultura emancipadora y democrática para la Convivencia, Concordia y la Paz.*
7. *Compromiso por una Ética Cívica que respete y promueva valores de Libertad, Igualdad, Solidaridad, Justicia y Tolerancia.*
8. *Desarrollo, extensión y profundización de la Democracia representativa y participativa.*
9. *Erradicación de la pobreza en la Humanidad y apuesta por la redistribución de la riqueza frente a las dinámicas de acumulación de capital.*
10. *Defensa de la unidad ciudadana radicada en la protección de su diversidad y de la sociedad intercultural, así como de un modelo de desarrollo humano en armonía con la Naturaleza*

Esta lucha de alcance que mantenemos de **alcance internacional** no se realiza como una suma de frentes identitarios, una especie de neo" frente popular de identidades"; esto **siempre sería contrario a la universalidad democrática**. Ni en espera a que nos transversalice el partido político de turno que ve a los movimientos sociales como "correa de transmisión".. El/los movimiento/s asociativo/s han de adquirir conciencia específica y global, pensamiento propio y crítico, defendiendo las libertades y derechos fundamentales amenazados ajenos con la misma firmeza que el suyo propio. Sin sesgos y miradas oblicuas.

Nuestra acción es la **defensa de la persona y de colectivos en los que se asienta según sus características y circunstancias personales o sociales**, del respeto a su dignidad y derechos, a sus múltiples y diversas identidades, siempre que sean vividas con respeto a los derechos humanos. Lo que es extensible a sus colectivos humanos de semejantes o afines en identidad.

Se debe propiciar y desarrollar **la acción común** contra la intolerancia, todas sus formas, y los crímenes de odio. lo que significa extender y profundizar la aplicación de los valores democráticos y hacer progresar los derechos humanos. **Ninguna dictadura es progresista**, que nadie se equivoque, siempre son **reaccionarias** por contrarias los valores de libertad e igual dignidad y derechos de la persona.

Esteban Ibarra



Por una Ley integral contra los delitos de odio y de protección universal de las víctimas

Vivimos en España, en la Unión Europea y a nivel global una época de graves problemas en un contexto que se caracteriza por la mundialización de la economía y una aceleración de la movilidad, la comunicación, la integración y la interdependencia; por una gran amplitud de las migraciones humanas y desplazamiento de poblaciones; por la urbanización y la transformación de los modelos sociales y de situaciones sociales compartidas de distinta realidad, sean políticas, económicas, demográficas, de salud, así como de otras de diferente naturaleza. En este contexto de **mutación global**, somos testigos de incesantes actos de intolerancia, de discursos y delitos de odio radicados en un rechazo a la condición social, cultural, religiosa o política de la víctima, de hechos graves basados en el desprecio “al otro”, hacia el diferente, que alimentan la quiebra de la **convivencia democrática**.

El mundo actual, caracterizado por la diversidad humana compartida, sufre por la **intensificación de actitudes de intolerancia** que representan, no solo una amenaza universal en todas las regiones, sino su concreción en hechos criminales, que diferentes países denominan “**crímenes de odio**”, un concepto fenomenológico y de trabajo con diversa interpretación según el ordenamiento jurídico de cada país, pero que refiere a la afectación directa y daño a la **dignidad intrínseca de la persona**, a sus derechos fundamentales, a la convivencia y cohesión social democrática. Y en consecuencia manifestamos estar:

- **Alarmados por la intensificación actual de los actos de intolerancia, discriminación y crímenes de odio** hacia personas y grupos sociales por la diferente expresión de su condición humana, concretados en claros actos de intimidación, y violencia, radicados en la xenofobia, racismo, nacionalismo agresivo, identitarismo excluyente, odio ideológico o hacia las convicciones, antisemitismo, islamofobia, cristianofobia u otra intolerancia religiosa o creencias, de sexismo y misoginia, homofobia, transfobia, antigitanismo, negrofobia, aporofobia, disfobia, edadismo, etnofobia, y otros actos perpetrados contra minorías sociales y culturales, nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, refugiados, inmigrantes, y otras personas y grupos vulnerables de la sociedad, que amenazan el libre desarrollo de la persona, así como a personas que ejercen su derecho de libre opinión y expresión, todos los cuales constituyen una agresión a la convivencia democrática y obstáculos para el desarrollo humano,

- **Preocupados por la emergencia de discursos totalitarios** que reivindican regímenes genocidas y que promovieron la guerra, el enfrentamiento entre los pueblos, discursos que expanden intolerancias de sesgos múltiples, normalizan la violencia y alientan el **odio identitario**, niegan la existencia y alcance de crímenes genocidas y de lesa humanidad. Por la difusión de discursos alimentados desde la ignorancia, el miedo, prejuicios y cosmovisiones doctrinarias y otros mensajes donde radica el **odio basado en la intolerancia**, así como de aquellos usos perversos de la **libertad de expresión** que se deslizan **hacia la impunidad de agresión**;

- **Preocupados por la creciente polarización social en España y Europa, por la mundialización de la intolerancia**, entre otros alimentada por la espectacularización mediática y desde las redes sociales e internet; por la presencia de signos de **radicalización** y de organizaciones que impulsan procesos de extremismo, fanatismo, disgregación y de odio radicado en la intolerancia; por la emergencia de discursos y mensajes ofensivos en las redes sociales e Internet desde donde se incita al odio, a la hostilidad, a la discriminación y la violencia, así como por las mentiras y falsas informaciones sobre hechos y noticias que impiden el desarrollo del conocimiento de la realidad, del pensamiento crítico e impulsan **la desinformación, manipulación y la confrontación**, desde donde se hackean las mentes y se asume el “vale todo” y el “fin justifica los medios”, creando un clima de grave confrontación social;

- **Consternados por los desprecios a las instituciones democráticas y por las conductas que dañan la dignidad humana**, las libertades y derechos fundamentales de las personas, así como los actos de exclusión por un nacionalismo agresivo y por corrientes autoritarias, integristas, populistas y totalitarias que no respetan la diversidad social y la pluralidad política, golpean la convivencia cívica, impulsan la dominación y la subalternidad, incluso lesionan y quiebran la vida de las personas de manera irreparable y conmocionan a toda la ciudadanía de la España plural, tolerante, democrática y solidaria.

Conscientes de la necesidad de revertir y deconstruir ese proceso de degradación señalada y teniendo presente que la **Carta de las Naciones Unidas** declara *“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, ... a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana,..y con tales finalidades a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos”*,

Comprometidos con la Declaración Universal de Derechos Humanos y su reconocimiento y aplicación universal y efectiva, proclamando que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*,(art.1), y que *“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”*(art.2) y que *“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”* (art.7).

Conscientes del porvenir compartido con el **Tratado de la Unión Europea**, reafirmado en la **Carta de los derechos fundamentales de la unión**, cuyo patrimonio espiritual y moral, está fundado sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, libertad, igualdad, tolerancia y solidaridad, y se basa en los principios de los derechos humanos, pluralismo, no discriminación, democracia y Estado de Derecho, e instituir la ciudadanía de la Unión y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, *“sitúa a la persona en el centro de su actuación”* y la Unión *“contribuye a defender y fomentar estos valores comunes dentro del respeto de la diversidad de culturas y tradiciones de los pueblos de Europa, así como de la identidad nacional de*

los Estados miembros y de la organización de sus poderes públicos a escala nacional, regional y local”, y proclama que *“La dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida”*.

Acogiendo con satisfacción la protección de los derechos fundamentales por la Constitución española, reconociendo que *“la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”* y que *“las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”*, (art.10), así como el mandato de igualdad de los españoles ante la ley, *“sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”* (art.14).

Conscientes de los llamamientos del Consejo de Europa, desde la década de los 80, que alcanzaron mas allá de la terrible guerra de los **Balcanes (2001)**, uno de los conflictos más sangrientos y peores de la historia, en donde insistía en sucesivas Conferencias en la importancia de luchar contra la Intolerancia por suponer una amenaza para la democracia y una violación de los Derechos Humanos. La actitud de Intolerancia, predisposición a corregir desde la educación y la convivencia, de posibilitarla su desarrollo se transforma en conductas que luego se concretan en Estigmatización, Discriminación y Delito de Odio, incluso pueden llegar a la guerra y el exterminio.

Conscientes de que el Convenio Europeo de Derechos Humanos establece un marco institucional basado en valores democráticos para superar el extremismo, reconociendo la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art.9), la libertad de expresión (art. 10) y la prohibición de discriminación (art. 14) y el Protocolo nº12 que afirman que los derechos y libertades reconocidos han de ser asegurados **sin distinción alguna**, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento **o cualquier otra situación**.

Conscientes de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha identificado varias formas de expresión que deben considerarse ofensivas y contrarias a la Convención y manifiesta en sentencias que *“La tolerancia y el respeto por la igual dignidad de todos los seres humanos constituyen el fundamento de una sociedad democrática y pluralista. En estas condiciones, en determinadas sociedades democráticas puede considerarse necesario sancionar o incluso impedir todas las formas de expresión que difundan, incitan, promuevan o justifiquen el odio basado en la intolerancia.”* (Sent. *Erbakan v. Turquie*.6 julio 2006, § 56”).

Recordando que el Consejo de Europa (1997) definió el DISCURSO DE ODIO que *“abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras las formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por agresivo nacionalismo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante”*.

Recordando el Protocolo adicional al Convenio sobre la Cibercibercriminalidad relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos del Consejo de Europa (2003) que requiere Medidas que deben tomarse a nivel nacional en cuanto a la Difusión de material racista y xenófobo mediante sistemas informáticos , las amenazas e insultos con motivación racista y xenófoba y a la negación, minimización burda, aprobación o justificación del genocidio o de crímenes contra la humanidad.

Recordando que la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) en su Recomendación General nº 15 sobre: **La lucha contra el Discurso de Odio (2015)**, reafirma la importancia esencial de *la libertad de expresión y opinión, de la tolerancia y el respeto por la igual dignidad de todos los seres humanos en una sociedad democrática y pluralista*; no

obstante recuerda, que *la libertad de expresión y de opinión no constituyen derechos ilimitados y que deben ejercerse de forma que no atenten contra los derechos de los demás*; y considera que, a efectos de la presente Recomendación General, **el discurso de odio debe entenderse** “*como fomento, promoción o instigación, en cualquiera de sus formas, del odio, la difamación, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, los insultos, descrédito, difusión de estereotipos negativos, estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones por razones de “raza”, color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, lengua, religión o creencias, sexo, género, identidad de género, orientación sexual y otras características o condición personal*”; **reconociendo que el discurso de odio puede adoptar la forma de negación, trivialización, justificación o condonación pública de los delitos de genocidio, los delitos de lesa humanidad o delitos en caso de conflicto armado cuya comisión haya sido comprobada tras recaer sentencia de los tribunales o el enaltecimiento de las personas condenadas por haberlos cometido;**”

Teniendo presente la Declaración de Principios de Tolerancia, aprobada por todos los Estados miembros de la Unesco y Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1995, y que señala que *esta “consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y maneras distintas de manifestar nuestra condición humana”..... “consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica”..... “contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz”... que “no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia, que “es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el Estado de derecho”.... y que “practicar la tolerancia no significa permitir la injusticia social ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son”.*

Valorando con satisfacción que el Código Penal (1995) recogiera la circunstancia agravante (22.4) y diversos tipos penales de lo que actualmente es conocido como delitos de odio, así como su ampliación sucesiva en diversas ocasiones, en especial en 2015, tanto en su artº 510 y otros como en el agravante en cuanto a las características protegidas que afectan la significación de víctimas de delitos de odio, su redacción queda aún lejos de contemplar, dada la persistencia del numerus clausus excluyente en estos tipos penales mencionados, la incorporación de la clausula general discriminatoria recogida en el art.14 de la Constitución, sin menoscabo de la discordante redacción entre tipos penales como el 314 y otros, con la circunstancia agravante, impidiendo así la protección universal de la víctima, y olvidando características a proteger como el origen territorial, la lengua, características genéticas, aspecto físico, identidad cultural, situación familiar, profesión u otras expresiones de la condición humana que son atacadas desde conductas de intolerancia.

Valorando con satisfacción el Estatuto de la Víctima del Delito, que considera a las víctimas de los delitos de odio y refuerza sus derechos, bajo la consideración de “**Evaluación individual de las víctimas a fin de determinar sus necesidades especiales de protección**”, pero mediante una formulación restrictiva: *Delitos cometidos por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad.* (Art. 23 . 7.º), constreñida a la redacción del Código Penal y en sí misma es discriminatoria, dado que no contempla esos derechos para otras víctimas de delitos de odio que son atacadas por su origen territorial, su lengua, características genéticas, aspecto físico,

identidad cultural, profesión u otras manifestaciones de la condición humana agredidas desde conductas de intolerancia, especialmente señaladas. Víctimas que también deberían de disponer de los mismos derechos por sus **necesidades especiales de protección**, tanto en el proceso penal y como por las represalias que les suelen acompañar.

En consecuencia, interpretamos prioritario disponer de una Ley Integral contra los Delitos de Odio y para la Protección Universal de la Víctima, por las propias limitaciones objetivas en el Código Penal y en el Estatuto de la Víctima del Delito, al no abarcar la amplitud de hechos del ámbito del discurso y los delitos de odio, cuya raíz es la **intolerancia**, que es uno de los grandes desafíos que la humanidad debe hacer frente, deberá contemplar, al menos, los siguientes **Ejes Rectores**:

1. Cuando nos referimos a los delitos de odio, nos referimos a conductas que suponen cualquier infracción penal cometida hacia personas o grupos, motivada **por el rechazo del agresor hacia alguna expresión de la condición humana de la víctima**. Quien perpetra un delito de odio niega la igual dignidad, derechos y libertades de la víctima ya sea por motivos de ideología, religión o creencias de la víctima, por su etnia, fenotipo, origen nacional o territorial, por su sexo, edad, orientación o identidad sexual, por razón de género, situación familiar, aporofobia, exclusión social, por enfermedad, discapacidad, característica genética, por su identidad lingüística, deportiva, profesional, opinión, **o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social**, que los Tratados internacionales de derechos humanos protegen universalmente.

2. El delito de odio es una conducta de intolerancia, o sea una conducta de rechazo, desprecio e irrespeto al diferente, que se concreta en una infracción penal, cometida hacia una persona o grupo por un señalamiento del sujeto activo del delito contra alguna característica de la víctima que esta no puede modificar (color de la piel, por ejemplo) o no quiere (identidad religiosa, sexual). Este delito de odio tiene consecuencias muy graves y conlleva un triple mensaje implícito de amenaza, al trasladar que puede volverle a suceder directamente a la víctima (salvo homicidio), que puede suceder a cualquier semejante (peligro abstracto), a familiares, personas relacionadas y que además, divide, enfrenta y fractura a la sociedad democrática y a su cohesión.

3. El discurso de odio punible penalmente debe sancionarse a quien lo emita y difunda, respetando la libertad de expresión pero no confundiendo con impunidad de agresión, y exigir responsabilidad por su difusión, sean medios de comunicación convencional, digital y redes sociales, acabando con el anonimato que facilita la impunidad. La víctima debe de ser protegida respecto a un discurso de odio basado en toda forma de intolerancia y la negación, trivialización y enaltecimiento de los crímenes de genocidio y de lesa humanidad, deben de ser sancionados, así como la humillación y el daño a la dignidad de las víctimas.

4. La Víctima de Delito de Odio debe de ser universalmente protegida ante la infracción penal por motivo de intolerancia hacia cualquier característica o expresión de su condición humana. Toda persona o grupo y sujeto relacionado, ha de ser amparado, sin discriminación, ante la infracción penal motivada por intolerancia al “otro diferente”, cumpliendo el precepto de igualdad ante la Ley, con independencia de que tal característica concorra efectivamente en quien sufre el daño o perjuicio por ese motivo.

5. Deben crear un conjunto de instrumentos político-institucionales que permitan una eficaz prevención, intervención, sanción del delito y asistencia integral a la víctima. Entre ellos y recogiendo las diversas experiencias existentes en la Unión Europea y otros países:

5.1. Planes integrales de intervención que alcancen los distintos ámbitos donde puedan anidar la intolerancia, la discriminación, el discurso y delitos de odio como internet, redes sociales, comunicación, educación, deporte, espacios de ocio, barrios, trabajo y cualquier otro ámbito afectado, público y privado, impidiendo su desarrollo.

5.2. Educación, formal y no-formal, de los valores democráticos, para la tolerancia y de los derechos humanos encaminados a erradicar prejuicios, conocimientos defectuosos, cosmovisiones ideológicas que alimenten el racismo, la xenofobia, el antisemitismo, la islamofobia, el sexismo, la homofobia, el antigitanismo, la aporofobia y otras formas de intolerancia, incluyendo la **Memoria de la Víctima** de los crímenes de odio, de genocidio y lesa humanidad.

5.3. Medidas de sensibilización ciudadana de prevención y fomento de la denuncia del discurso y delitos de odio, evitando cualquier espacio de impunidad, dotando a los poderes públicos y a las organizaciones de la sociedad civil que aborden el problema de instrumentos eficaces para intervenir.

5.4. Medidas eficaces para la prevención y erradicación del Ciberodio en Internet y redes sociales, que incluyan la denuncia del discurso de odio, y la negación, minimización burda, aprobación o justificación del genocidio o de crímenes contra la humanidad.

5.5. Mejorar el marco penal y procesal vigente para asegurar una protección integral y universal, desde las instancias jurisdiccionales, a **todas las víctimas de los delitos de odio**, evitando dilaciones innecesarias y posibilidades de impunidad por déficits normativos que puedan producirse.

5.6. Potenciación de las Fiscalías especializadas para los delitos de odio, eficaces y coordinados en todo el territorio nacional y en la Unión, que garantice la formación de los criterios unitarios de interpretación y actuación legal a ese respecto. **Formación de los operadores jurídicos** (jueces, fiscales, abogados, forenses y personal judicial) encaminada a una mejor investigación e identificación del problema y una mayor eficacia en combatir el discurso y delitos de odio.

5.7. Monitorización y Registro de incidentes de odio, incorporando todas las formas y conductas asociadas al discurso y delitos de odio, así como promover medidas de **política criminal y victimológica**, congruente con la prevención e intervención y acorde con los objetivos definidos en la Ley.

5.8. Potenciación de la Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio, creación de unidades de policía especializada y mejora del Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante los delitos de odio. **Formación y sensibilización de las fuerzas y cuerpos de seguridad**, incluyendo seguridad privada.

5.9. Promoción de la participación y colaboración de organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra el discurso y los delitos de odio y de defensa de las víctimas, en labores de prevención, formación, sensibilización, campañas cívicas y cooperación institucional, entre otras, incluyendo las actividades a favor del reconocimiento y la memoria de las víctimas de los delitos de odio.

5.10. Garantizar la aplicación de los derechos de las víctimas de los delitos de odio, mediante un **sistema de tutela institucional** del Estado y creación de **Agencia contra los Delitos de Odio** con participación de organizaciones sociales de las víctimas, que impulse políticas públicas para prevenir, erradicar los delitos de odio y ofrecer inserción a las víctimas, **facilitar la denuncia** y garantizar la ausencia de doble victimización, represalia o medida contraproducente por ejercer estos derechos.



CONSEJO DE VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN

Significado de los colores del nazismo criminal que recogemos en el símbolo de COVIDOD originados en el sistema de marcado con triángulos de diferente color. Hubo víctimas con doble triángulo: Rojo (opositores políticos). Marrón (gitanos). Amarillo (judíos). Rosa (homosexuales). Azul (inmigrantes). Morado (otras religiones). Verde (delincuentes). Negro (antisociales, lesbianas y prostitutas).

A comienzos de 2014, cansados de los discursos que comparten ESA máxima de “**todo por la víctima, pero sin las víctimas**” y usurpan su representación, se constituía a nivel estatal y con sede en Madrid, el consejo de víctimas de delitos de odio y discriminación, con la determinación de dar voz a las víctimas y defender sus derechos y que en síntesis, tiene como fines:

- Trabajar en solidaridad con las víctimas de la discriminación, odio, hostilidad y violencia por motivo de intolerancia y promover su defensa social, jurídica, política e institucional. Trabajar para combatir el racismo, la xenofobia, antisemitismo, islamofobia, antigitanismo, homofobia, misoginia, disfobia, sexismo, aporofobia, totalitarismo, negrofobia, transfobia y toda manifestación relacionada de intolerancia, discriminación y delito de odio, incluidos el neofascismo y nacionalismo agresivo.
- Prevenir la aparición y combatir las diversas manifestaciones de intolerancia, discriminación y delitos o crímenes de odio. Generar y fomentar actitudes sociales democráticas en especial de Tolerancia, Solidaridad, Igualdad, Libertad y defensa de la Dignidad y los Derechos Humanos.
- Impulsar la sensibilización, participación y movilización ciudadana, la solidaridad y el apoyo mutuo entre colectivos vulnerables, personas y comunidades diversas frente a la discriminación, los delitos o crímenes de odio y la intolerancia. Instar a las autoridades cumplir o hacer cumplir, mejorar o modificar la normativa que persigue el delito de odio y discriminación, así como su prevención y monitorización.

1. PREAMBULO

Aunque los crímenes o delitos de odio y la discriminación han estado presentes a lo largo de la historia de la humanidad, las víctimas, olvidadas en algunos casos e ignoradas en la mayoría, no han recibido un adecuado trato jurídico, ni el debido reconocimiento, memoria y reparación que los principios esenciales de ética y justicia requieren. Hoy sin embargo, **las Víctimas constituyen una prioridad** en la perspectiva internacional de los Derechos Humanos, por lo que resulta imprescindible actuar y considerar como referencia las resoluciones de Naciones Unidas y la Unión Europea, de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), que definen **Crimen de Odio**, como: “*toda infracción penal, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son seleccionados a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o*

pertenencia real o supuesta a un grupo que pueda estar basado en la “raza”, origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la minusvalía física o mental, la orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos”. El Crimen de Odio, también expresado como **delito de odio** o delito motivado por prejuicio, sesgo, selección o **delito motivado por intolerancia**, refiere a la negación delictiva de la dignidad intrínseca de la persona y la universalidad de derechos humanos por rechazo a su diversidad, del derecho a la igualdad por ser diferentes y de la negación del principio de tolerancia, definido conforme a la Declaración de la UNESCO-Naciones Unidas, en tanto respeto, aceptación y aprecio a la diversidad humana.

De igual manera, el avance en la Unión Europea, el Parlamento, Consejo y la Comisión, con sus Directivas para la Igualdad de Trato y No Discriminación y demás normativa jurídica, sus resoluciones, y en especial la **Directiva Europea de Víctimas de Delitos y la Decisión Marco de Derecho Penal frente al Racismo y la Xenofobia**, avala una intervención desde la sociedad civil en apoyo a la víctima de **Discriminación**, definido éste hecho como: *“toda aquella acción u omisión por la que una persona sea tratada de manera menos favorable de lo que sea, haya sido o vaya a ser tratada otra en situación comparable y cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúe a personas por motivo de intolerancia, en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios”*, en nuestro caso en el ámbito del racismo, xenofobia y otras manifestaciones asociadas de intolerancia. Así mismo, el Comité Europeo de Ministros del Consejo de Europa en su Recomendación (97) 20, de 30 de octubre de 1997, sobre **“discurso de odio”** expresa y define que: *- por el término “discurso de odio” se entenderá que abarca todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras las formas de odio basadas en la intolerancia, incluida la intolerancia expresada por agresivo nacionalismo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante-*

El Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación, en su intervención, se sitúa en el mandato de la amplia Directiva Europea de Normas Mínimas de derechos, apoyo y protección a las Víctimas de Delitos donde se reconoce claramente el papel de las ONG y afirma que: *“Los Estados miembros deben animar a las organizaciones de la sociedad civil y colaborar estrechamente con ellas, incluidas las organizaciones no gubernamentales reconocidas y que trabajen activamente con víctimas de delitos, especialmente en iniciativas de desarrollo de políticas, campañas de información y concienciación, programas de investigación y educación, y en acciones de formación, así como en el seguimiento y evaluación del impacto de las medidas de apoyo y protección de las víctimas de delitos. Para que las víctimas de delitos reciban atención, apoyo y protección en un grado adecuado, los servicios públicos deberán trabajar de forma coordinada e intervenir en todos los niveles administrativos - a escala tanto de la Unión como nacional, regional y local. Se deberá prestar asistencia a las víctimas para identificar los servicios competentes y dirigirse a ellos, a fin de evitar repetidas derivaciones de uno a otro servicio. Los Estados miembros deberán considerar la creación de servicios comunes a varios organismos, siguiendo el principio de «punto de acceso único» o de «ventanilla única», que se ocupen de las múltiples necesidades de las víctimas cuando participen en procesos penales, con inclusión de la necesidad de recibir información, apoyo, asistencia, protección e indemnización.”*

Conforme a las precisiones de esta Directiva Europea 2012/29, se entenderá por **«víctima»**, *la persona física que haya sufrido un daño o perjuicio, en especial lesiones físicas o mentales, daños emocionales o un perjuicio económico, directamente causado por una infracción penal, y con arreglo a su participación asociativa, quienes hayan presentado la denuncia correspondiente y haya sido admitida a trámite.* Tendrán también condición de «víctima», los familiares de una persona cuya muerte haya sido directamente causada por un delito y que haya sufrido un

daño o perjuicio como consecuencia de la muerte de dicha persona. En cuanto a definiciones y conceptos, la asociación seguirá la pauta establecida por la citada Directiva Europea.

2. OBJETIVOS:

Trabajar en solidaridad con las víctimas de la discriminación, odio, hostilidad y violencia por motivo de intolerancia y promover su defensa social, jurídica, política e institucional. Trabajar para combatir el racismo, la xenofobia, antisemitismo, islamofobia, antigitanismo, homofobia, misoginia, disfobia, sexismo, aporofobia, totalitarismo, negrofobia, transfobia y toda manifestación relacionada de intolerancia, discriminación y delito de odio, incluidos el neofascismo y nacionalismo agresivo. Trabajar por lograr la aplicación de las Resoluciones de los Organismos Internacionales en este ámbito. En especial la ONU- OSCE Consejo de Europa y Unión Europea. Trabajar por la aplicación en toda su extensión de la Directiva Europea de Víctimas de Delitos y la Decisión Marco de Derecho Penal frente al Racismo y la Xenofobia. Denunciar los crímenes de odio conforme acuerda la OSCE y la Unión Europea, y la aplicación de las directivas para la Igualdad de Trato y No Discriminación. Promover iniciativas contra el discurso de odio y en defensa de la Memoria y reconocimiento de todas las víctimas del Holocausto, genocidios y crímenes de lesa humanidad y de odio, combatiendo el negacionismo, su apología o su trivialización.

Prevenir la aparición y combatir las diversas manifestaciones de intolerancia, discriminación y delitos o crímenes de odio. Generar y fomentar actitudes sociales democráticas en especial de Tolerancia, Solidaridad, Igualdad, Libertad y defensa de la Dignidad y los Derechos Humanos. Reclamar y demandar actuaciones institucionales para conseguir erradicar los prejuicios y el conocimiento defectuoso que alimentan el racismo, la xenofobia, el antigitanismo, la homofobia y transfobia, el antisemitismo, la islamofobia, neonazismo, negrofobia, sexismo, misoginia aporofobia, disfobia, y manifestaciones heteróforas por aspecto, enfermedad, origen territorial, usos lingüísticos y otras conductas de intolerancia que se produzcan en cualquier ámbito social, incluidas la segregación, marginación, estigmatización y exclusión de personas y colectivos, en todas sus expresiones, ya sea de discriminación, incitación al odio, hostilidad y violencia.

Reclamar políticas de prevención criminal, en especial víctimológicas, medidas, instrumentos, programas, remover obstáculos e impulsar una acción integral, incluidos los ámbitos de educación, comunicación, deporte y cultura, así como todo tipo de iniciativas políticas, sociales y legislativas. Vertebrar y extender territorialmente el movimiento de solidaridad con la víctima y trabajar por una **Ley de Protección de Víctimas de Crímenes de Odio**.

Impulsar la sensibilización, participación y movilización ciudadana, la solidaridad y el apoyo mutuo entre personas y colectivos potencialmente vulnerables y comunidades diversas frente a la discriminación, los delitos o crímenes de odio y la intolerancia. Instar a las autoridades cumplir o hacer cumplir, mejorar o modificar la normativa que persigue el delito de odio y discriminación, así como su prevención y monitorización. Promover el Voluntariado con esta causa y la colaboración con entidades del Tercer Sector del que objetivamente se forma parte. Colaborar con las Administraciones Públicas y toda institución en la aplicación de políticas de derechos, apoyo y protección de las víctimas. Promover la educación y sensibilización en defensa de las víctimas de odio, discriminación e intolerancia y de los valores democráticos y participativos, de la dignidad de la persona y la universalidad de los derechos humanos, de la tolerancia, la solidaridad y la igualdad, de la diversidad, la libertad, el pluralismo y la justicia.

ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de estos fines se podrán realizar actividades de dinamización social, acciones en internet, conferencias, encuentros, congresos, seminarios, jornadas, cursos, talleres, dinámicas de grupo, atención, asesoramiento y acción de apoyo jurídico a las víctimas, personación en acción popular, creación de redes de auto-ayuda, materiales impresos, webs y otros espacios en internet y toda clase de iniciativas sociales, culturales, deportivas, literarias, artísticas, musicales, festivas y de tiempo libre, que contribuyan a crear una cultura de compromiso solidario con las víctimas frente a la intolerancia y sus manifestaciones, en defensa de la dignidad de la persona y los derechos fundamentales, sin intencionalidades partidistas o heterónomas. La asociación mantendrá un espíritu basado en el **principio de subsidiaridad, complementariedad** y respeto hacia las entidades que desarrollen actividades similares, que colaboren o sean parte del *Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación*.

INDEPENDENCIA Y RED DE APOYO

*El Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación se constituye en asociación **independiente** de toda institución pública y privada, ejerciendo su acción y emitiendo su opinión conforme a las decisiones adoptadas democráticamente, desde la voluntad soberana de sus asociados.*

El Consejo promoverá una **Red de Apoyo** a las Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación con entidades que realicen actuaciones judiciales y en favor de las víctimas de estos delitos, desarrollándose, como el Consejo, a todos los niveles del país. De igual forma convocará Encuentros, **Conferencias y Comisiones** de carácter consultivo, asesoras y de apoyo, y promoverá Convenciones, congresos temáticos y otras iniciativas sociales, de estudio e investigación en favor de la víctima.

*Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación.
covidod@gmail.com Tfno.91.528510*

Red de Apoyo a las Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación

Movimiento contra la Intolerancia
Red Europea contra los Crímenes de Odio
Coordinadora Iberoamericana contra el Racismo y la Intolerancia
Alianz Ciudadana por la Libertad en Venezuela.
Coordinadora contra el Machismo y la Misogunia
Coordinadora contra el Antisemitismo
Plataforma contra la Discriminación por Edad
Red de Iniciativas de Solidaridad con el Pueblo Gitano
Comité de Solidaridad con los Bahais
Transexualia..... y otras entidades en proceso de adhesión

Oficinas de Solidaridad con la Victima de Delitos de Odio

- | | |
|------------------------|--------------------------|
| 1. Madrid: 915285104 | 4. Valladolid: 983374507 |
| 2. Zaragoza: 976319552 | 5. Sevilla: 954543063 |
| 3. Valencia: 963735096 | 6. Málaga: 952608957 |



Manifiesto 22 de Julio

Día Europeo de las Víctimas de los Crímenes de Odio. Por su Protección universal

El **Día Europeo de las Víctimas de los Crímenes de Odio, 22 de julio**, instituido por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y tras una campaña promovida por Movimiento contra la Intolerancia en 2014 en recuerdo de la masacre en Oslo y Utoya (**Noruega 2011**), cuando 77 personas, en su mayoría adolescentes, fueron asesinadas por el fanático neonazi Anders Breivik, es el Día que recuerda a todas las personas que son víctimas de delitos de odio. Con motivo de su conmemoración en Memoria de las Víctimas, las asociaciones firmantes reclamamos una acción firme frente a esta lacra mediante una **Ley Integral contra los Delitos de Odio y de Protección Universal de la Víctima** con objeto de abordar esta problemática desde la prevención hasta la sanción y la asistencia integral a las personas víctimas de la intolerancia criminal.

Desde un enfoque universal de los Derechos Humanos, desde la perspectiva de la víctima y de la protección de la dignidad intrínseca de la persona, **los crímenes o delitos de odio** hacen referencia a toda acción criminal motivada por **intolerancia al diferente**, en esta orientación se sitúan **el Consejo de Europa y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la OSCE y otras instituciones**. Son una trágica realidad en un contexto de crecimiento de polarización extremista y de proyecciones de xenofobia, racismo, antisemitismo, disforia, de intolerancia hacia religiones y convicciones, misoginia y sexismo, homofobia y transfobia, antigitanismo, edadismo, ultranacionalismo, fanatismo ideológico, y de otras expresiones de intolerancia, incluidas hacia el aspecto físico, realidad genética, salud mental, lengua, origen territorial, condición profesional o cualquier otra que nieguen el valor universal de la dignidad humana, sus libertades y derechos de la persona por su diversidad, por las manifestaciones de su condición humana, a la par que quiebra los valores democráticos de concordia, tolerancia, inclusión y pluralidad y paz.

El **crimen de odio terrorista** que da origen a este Día de Memoria fue motivado por el odio del autor hacia sus víctimas por defender una Europa abierta y democrática construida sobre la base de valores de TOLERANCIA Y DIVERSIDAD, que reconoce **la dignidad de la persona y a la universalidad de los derechos humanos**. Fue una masacre singular que

disto de ser un episodio aislado o único, pues hechos criminales de esta índole y atentados anteriores y posteriores como los acaecidos en **París, Madrid, Orlando, Barcelona, Nueva Zelanda, Búfalo, Nigeria... entre otros**, evidencian que la intolerancia criminal llevada a cabo por fanáticos extremistas, violentos y totalitarios, basada en el rechazo hacia el diferente, es una realidad persistente. También en España, nuestra realidad vivida constata esta trágica realidad. ”.

Un **tsunami de intolerancia** amenaza al mundo con volver a tiempos de persecuciones, asesinatos, horrores como el Holocausto y otros crímenes contra la humanidad. La actual ola de Antisemitismo global nos lleva a evocar esa terrible tragedia vivida en los años 30 que acabó con la vida de más de 11 millones de personas a las que se les consideró “vidas sin valor.

Para encarar este problema muy grave **requerimos** a las instituciones españolas una **Ley Integral contra los Delitos de Odio y de Protección Universal de la Víctima**, con capacidad para intervenir con eficacia en todos los ámbitos de nuestro país y en todas las circunstancias sociales y personales donde se produzca con el fin de proteger y apoyar a todas las víctimas, conforme prescribe la **Constitución española**.

Toda persona o grupo que sufra una infracción penal por motivo referente a cualquier manifestación, característica o circunstancia personal o social de su condición humana, con independencia de que tal característica concorra efectivamente en quien sufre el daño o perjuicio por ese motivo, ha ser protegida por esta Ley.

Mientras tanto, para que todo ello sea posible, llamamos a la ciudadanía a una **Campaña permanente** hasta lograrlo y a promover **acciones “in memoriam”** con ayuntamientos e instituciones, asociaciones, y empresas, para iluminar nuestras ciudades y pueblos con el color AZUL que alumbró la solidaridad con las víctimas del terrorismo, la violencia escolar y otras generadas por la intolerancia criminal, bajo el lema: **LA TOLERANCIA APAGA EL ODIO**

Cuadernos de Análisis N.º 82

MATE CRIMES
STOP
CRIMENES DE ODIO

FOR LA PROTECCIÓN UNIVERSAL DE LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS DE ODIO

CONSEJO DE VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN

OPDI

- Protección Universal de los víctimas de delitos de odio
- El derecho de odio, tanto a la libertad de expresión
- Víctimas, denuncias, sanciones y medidas
- Campaña de sensibilización contra los crímenes de odio
- Lenguaje sobre la intolerancia y Odió Identitario
- Promoción en Europa para combatir el Odió de odio en línea

Movimiento contra la Intolerancia

YA TE PUEDES DESCARGAR EL CUADERNO DE ANÁLISIS N.º 82: POR LA PROTECCIÓN UNIVERSAL DE LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS DE ODIO

Movimiento contra la Intolerancia



Coordinadora de Lucha contra el Antisemitismo

La Coordinadora es una iniciativa ciudadana que agrupa a entidades con personalidad jurídica constituida y a colectivos no formalizados para **coordinar a estos grupos** que van confluyendo en su acción e incidir más eficazmente en la lucha contra el antisemitismo.

Ha sido impulsada desde la **“Plataforma contra el Antisemitismo”**, entidad jurídicamente constituida y que **agrupa a personas** para desarrollar actividades y tiene personalidad jurídica. Este nuevo espacio de la Coordinadora, desarrolla iniciativas o acciones que proponen los Grupos, sean formalizados jurídicamente o no formales que a su vez agrupan a personas **por afinidad o territorio**.

Su objetivo es impulsar iniciativas de acción y de lucha contra el Antisemitismo. Toma como punto de partida la **Declaración de IHRA**. Es independiente y sin sesgo partidista o de cualquier forma de estructura heterónoma. Su enfoque se ubica en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Su acción está regida por el principio de legalidad democrática

La Coordinadora se constituye desde el principio de intervención. No construye ninguna sobre-estructura de ejercicio de representación. La Participación es libre y con geometría variable en cada iniciativa, lo que permite adherirse al grupo según cada iniciativa. De ahí la variabilidad de los adherentes que suman su firma de compromiso.

En caso de necesidades de intervención, el ejercicio de portavoces será variable y por delegación de la coordinadora y ajustándose o considerando la realidad de las iniciativas. Nos dotaremos de la logística necesaria. Celebraremos los encuentros y actividades que estimemos pertinentes.

Coordinadora de Lucha contra el Antisemitismo c.contraelantisemitismo@gmail.com

European Jewish Association

Plataforma contra el Antisemitismo

Fundación Violeta Friedman

Instituto Europeo para el Conocimiento del Holocausto y los Totalitarismos

Beit Emunah Comunidad Judía de Asturias

Asturias contra el Antisemitismo

Asociación Asturiana de Amigos de Israel

Unión de Mujeres Asturianas

Centro de Estudios Judeo-Cristianos

LICRA Cataluña
Asociación de Amistad Hispano -israelí
Coordinadora Iberoamericana contra el Racismo y el Antisemitismo
Asociación Sefarad de Iberoamérica
Tarbut Shorashim
Red Europea contra los Crímenes de Odio
Kehilah Makom B'lev Madrid
Madrid contra el Antisemitismo
Asociación Vasca de Amigos de Israel
Asociación Cultural Euskadi-Israel
Israel Alliance Forum (ISFA)
Andalucía contra el Antisemitismo
Asociación de Amistad Valencia-Israel
Valencia contra el Antisemitismo
Tarbut-Sefarad Valencia
Instituto de Cultura Alicante-Israel
Alicante contra el Antisemitismo
Shir Jadash Comunidad Judía Reformista Valenciana
Castellón contra el Antisemitismo
Asociación de Amistad Murcia-Israel
Murcia contra el Antisemitismo
Instituto de Relaciones Culturales Baleares-Israel
Mallorca contra el Antisemitismo
Asociación Galega de Amizade con Israel AGAI
Galicia contra el Antisemitismo
Colectivo Galiza-Israel
Amigos de Venezuela de Vigo
Salamanca contra el Antisemitismo
Ponferrada contra el Antisemitismo
Instituto de Encuentro Canarias-Israel
Aragón contra el Antisemitismo
Asociación Cultural Sefarad Aragón
Amistad Judeo-Aragonés
Santander contra el Antisemitismo
Castilla-León contra el Antisemitismo
Movimiento contra la Intolerancia *Más adhesiones en proceso.....*

Oficina de Contacto: c.contraelantisemitismo@gmail.com Tfno. 678476831



Con la denominación “**PLATAFORMA CONTRA EL ANTISEMITISMO**” se constituye una asociación, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ámbito de lucro. Esta asociación se constituye por tiempo indefinido y tiene como fines:

- Promover una amplia acción frente al Antisemitismo, prevenir su aparición, generar y fomentar actitudes para conseguir erradicar los prejuicios que alimentan la intolerancia, el odio y la discriminación hacia las personas judías, sus instituciones y bienes, en todos los ámbitos, además de estimular la participación de la ciudadanía en defensa de los valores democráticos y constitucionales, de la igual dignidad de la persona, de los derechos humanos, de la tolerancia, la libertad religiosa y de culto, del principio de legalidad democrática y la solidaridad con las víctimas de la discriminación, odio y violencia por esta motivación.
- El desarrollo de actividades, incluida la acción política, social y judicial, que promuevan la erradicación de la intolerancia, el odio y la discriminación hacia las personas judías, sus instituciones y bienes, en todos los ámbitos y ordenes de la sociedad e instituciones, orientando a la ciudadanía en general en el respeto a la dignidad de la persona y en los valores de igualdad, libertad, tolerancia, solidaridad y derechos humanos, conforme a los principios enmarcados en la Constitución Española.
- Impulsar la reforma de todas las medidas legislativas y administrativas para eliminar la intolerancia, el odio y la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, artístico, político, cultural, de vivienda, concesión de créditos bancarios y en cualquier otro ámbito y circunstancia de la vida, promoviendo la igual dignidad de la persona y sus derechos, libertades fundamentales y la inclusión social de todas las personas con independencia de las diversas manifestaciones de la condición humana.
- Prevenir e intervenir frente a comportamientos extremistas y de violencia, segregación, exclusión, hostilidad y todo acto, incluida su justificación, de intolerancia hacia las personas en razón de antisemitismo y cualquier otra forma y manifestación de racismo e intolerancia, conforme a los acuerdos en materia de derechos humanos y tratados internacionales suscritos por España.
- Extender la Interpretación de Antisemitismo con arreglo a los acuerdos de instituciones internacionales reconocidas por España, en especial *la definición de trabajo de la Alianza Internacional para el recuerdo del Holocausto (IHRA)*, del 26 de mayo, de Budapest que en su Plenaria significó que: *“El antisemitismo es una cierta percepción hacia los judíos, que puede expresarse como percepción hacia los judíos, que puede expresarse como odio hacia los judíos. Las manifestaciones retóricas y físicas de antisemitismo están dirigidas a personas judías o no judías y /o sus propiedades, a instituciones comunitarias judías e instalaciones religiosas”*.
- Denunciar, entre otras manifestaciones de Antisemitismo: Realizar acusaciones mendaces, deshumanizantes, demonizantes o estereotipadas hacia personas o colectivos por su condición judía. Negar el hecho, el alcance, los mecanismos o la intencionalidad del genocidio del pueblo judío (el Holocausto o Shoah) perpetrado por el nazismo, sus partidarios y cómplices durante la Segunda Guerra Mundial. Acusar a los judíos como pueblo, o a Israel como estado, de inventar o exagerar el Holocausto y negar al pueblo judío su derecho a la autodeterminación, así como cualquier otra acción de intolerancia, odio y discriminación contemplados en la declaración de IHRA.
- Fomentar un espíritu social de cooperación y solidaridad que posibilite la participación en todos los ámbitos de la sociedad a personas y comunidades judías junto a grupos sociales como las mujeres, los jóvenes, trabajadores, inmigrantes, minorías

étnicas y otros colectivos sociales que viven en la vulneración de la dignidad y derechos por razones de intolerancia.

Para el cumplimiento de estos fines se podrán realizar las siguientes actividades: acción social, jurídica, incidencia política, animación cultural y actividades en relación con la solidaridad, iniciativas de sensibilización y educativas, edición de publicaciones, comunicación radiofónica y audiovisual, convivencias, cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, formación cívica, cursos, seminarios, talleres, intercambios y toda clase de iniciativas sociales, culturales, deportivas, literarias, artísticas, musicales, festivas y de tiempo libre, que contribuyan a crear una cultura de solidaridad y tolerancia, humanista, democrática y participativa.



Contacto:



91.5307199



contraantisemitismoplatформа@gmail.com



@PCantisemitismo



<https://www.facebook.com/PlataformacontraelAntisemitismo>



SOBRE LA ALIANZA INTERNACIONAL PARA EL RECUERDO DEL HOLOCAUSTO (IHRA)

Un mundo que recuerda el holocausto. Un mundo sin genocidio. Uniendo a gobiernos y expertos para fortalecer, avanzar y promover la educación, el recuerdo y la investigación sobre el Holocausto en todo el mundo y para cumplir los compromisos de la Declaración de Estocolmo de 2000. “ Juntos debemos defender la terrible verdad del Holocausto contra aquellos que lo niegan. Debemos fortalecer el compromiso moral de nuestros pueblos y el compromiso político de nuestros gobiernos para asegurar que las generaciones futuras puedan entender las causas del Holocausto y reflexionar sobre sus consecuencias “ . (**Artículo 3 de la Declaración de Estocolmo**).

La IHRA es la única organización intergubernamental centrada en temas relacionados con el Holocausto, por lo que con la evidencia de que el flagelo del antisemitismo está una vez más en aumento, resolvimos asumir un papel de liderazgo en su lucha. Los expertos de IHRA determinaron que para comenzar a abordar el problema del antisemitismo, debe haber claridad sobre qué es el antisemitismo. El Comité de la IHRA sobre Antisemitismo y Negación del Holocausto trabajó para construir un consenso internacional en torno a una definición de trabajo de antisemitismo, que fue posteriormente adoptada por el plenario.

Al hacerlo, la IHRA dio un ejemplo de conducta responsable para otros foros internacionales y proporcionó una herramienta importante con aplicabilidad práctica para sus Países Miembros. Esta es solo una ilustración de cómo la IHRA ha equipado a los formuladores de políticas para abordar este aumento del odio y la discriminación a nivel nacional.

LA DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO

La Declaración del Foro Internacional de Estocolmo sobre el Holocausto (o “Declaración de Estocolmo”) es el documento fundador de la **Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto** y continúa siendo una afirmación continua del compromiso de cada país miembro de la IHRA con los principios compartidos. La declaración fue el resultado del Foro Internacional convocado en Estocolmo entre el 27 y el 29 de enero de 2000 por el ex primer ministro sueco Göran Persson. Al Foro asistieron representantes de 46 gobiernos incluidos; 23 Jefes de Estado o Primeros Ministros y 14 Viceprimeros Ministros o Ministros. Su visión ha permanecido intacta, inalterada a lo largo de los años siguientes, demostrando su valor universal y duradero.

Los miembros de la **International Holocaust Remembrance Alliance** están comprometidos con la Declaración del Foro Internacional de Estocolmo sobre el Holocausto, que dice lo siguiente:

1. **El Holocausto (Shoah)** desafió **fundamentalmente** los cimientos de la civilización. El carácter sin precedentes del Holocausto siempre tendrá un significado universal. Después de medio siglo, sigue siendo un evento lo suficientemente cerca como para que los sobrevivientes aún puedan dar testimonio de los horrores que envolvieron al pueblo judío. El terrible sufrimiento de los muchos millones de otras víctimas de los nazis también ha dejado una cicatriz imborrable en toda Europa.
2. **La magnitud del Holocausto**, planeada y llevada a cabo por los nazis, debe ser grabada para siempre en nuestra memoria colectiva. Los sacrificios desinteresados de quienes desafiaron a los nazis, y algunas veces dieron su propia vida para proteger o rescatar a las víctimas del Holocausto, también deben inscribirse en nuestros corazones. Las profundidades de ese horror, y las alturas de su heroísmo, pueden ser puntos de partida en nuestra comprensión de la capacidad humana para el mal y para el bien.
3. **Con la humanidad aún marcada** por el genocidio, la limpieza étnica, el racismo, el antisemitismo y la xenofobia, la comunidad internacional comparte la solemne responsabilidad de luchar contra esos males. Juntos debemos defender la terrible verdad del Holocausto contra aquellos que lo niegan. Debemos fortalecer el compromiso moral de nuestros pueblos y el compromiso político de nuestros gobiernos para asegurar que las generaciones futuras puedan entender las causas del Holocausto y reflexionar sobre sus consecuencias.
4. **Nos comprometemos a fortalecer** nuestros esfuerzos para promover la educación, el recuerdo y la investigación sobre el Holocausto, tanto en aquellos de nuestros países que ya han hecho mucho como en aquellos que eligen unirse a este esfuerzo.
5. **Compartimos el compromiso** de fomentar el estudio del Holocausto en todas sus dimensiones. Promoveremos la educación sobre el Holocausto en nuestras

escuelas y universidades, en nuestras comunidades y la fomentaremos en otras instituciones.

6. **Compartimos el compromiso** de conmemorar a las víctimas del Holocausto y de honrar a quienes se opusieron. Fomentaremos formas apropiadas de recordación del Holocausto, incluyendo un Día anual de Recordación del Holocausto, en nuestros países.
7. **Compartimos el compromiso** de arrojar luz sobre las sombras aún oscuras del Holocausto. Tomaremos todas las medidas necesarias para facilitar la apertura de los archivos a fin de garantizar que todos los documentos relacionados con el Holocausto estén disponibles para los investigadores.
8. **Es apropiado** que esta, la primera gran conferencia internacional del nuevo milenio, declare su compromiso de plantar las semillas de un futuro mejor en medio del suelo de un pasado amargo. Simpatizamos con el sufrimiento de las víctimas y nos inspiramos en su lucha. Nuestro compromiso debe ser recordar a las víctimas que perecieron, respetar a los sobrevivientes que todavía están con nosotros y reafirmar la aspiración común de la humanidad por la comprensión mutua y la justicia.

La **International Holocaust Remembrance Alliance** ha adoptado definiciones operativas de alto valor clarificador sobre el Antisemitismo y la Negación y Distorsión del Holocausto, que han sido adoptadas por la Unión Europea y numerosos países, entre ellos España.

IHRA. DEFINICIÓN DE TRABAJO DE NEGACIÓN Y DISTORSIÓN DEL HOLOCAUSTO

Los 36 países miembros de IHRA adoptaron la “Definición de trabajo de negación y distorsión del Holocausto” en la reunión plenaria de IHRA en Toronto el 10 de octubre de 2013, a la que se suman más de 450 organizaciones internacionales. La definición de trabajo de negación y distorsión del Holocausto fue desarrollada por expertos en el Comité sobre Antisemitismo y Negación del Holocausto en cooperación con los representantes gubernamentales de IHRA para su uso como instrumento operativo.

La presente definición es una expresión de la conciencia de que la negación y la distorsión del Holocausto tienen que impugnarse y denunciarse a nivel nacional e internacional y requieren un análisis a nivel global. La AIMH adopta por el presente la siguiente definición práctica y no vinculante a nivel jurídico como su herramienta de trabajo.

La negación del Holocausto se define como todo discurso y propaganda que niega la realidad histórica y el alcance de la exterminación de judíos por parte de los nazis y sus cómplices durante la Segunda Guerra Mundial, denominada Holocausto o Shoah. La negación del Holocausto se refiere específicamente a todo intento de afirmar que el Holocausto/la Shoah no ocurrió.

La negación del Holocausto puede incluir el hecho de negar o cuestionar públicamente el uso de mecanismos principales de destrucción (tales como cámaras de gas, fusilamiento masivo, hambre y tortura) o la intencionalidad del genocidio del pueblo judío. La negación del Holocausto en sus diversas formas es una expresión del antisemitismo. El intento de negar el genocidio de los judíos constituye un esfuerzo tendiente

a exonerar al nacionalsocialismo y al antisemitismo de la culpa o responsabilidad en el genocidio del pueblo judío. Las formas de negación del Holocausto incluyen asimismo el hecho de culpar a los judíos por exagerar o crear la Shoah para obtener rédito político o financiero como si la Shoah en sí misma hubiera sido el resultado de una conspiración pergeñada por los judíos. En este sentido, la meta es presentar a los judíos como culpables y al antisemitismo nuevamente como legítimo.

Las metas de la negación del Holocausto suelen ser la rehabilitación de un antisemitismo explícito y la promoción de ideologías políticas y condiciones aptas para el advenimiento del tipo de acontecimiento que precisamente niega.

La distorsión del Holocausto se refiere, entre otros aspectos, a:

1. Los esfuerzos internacionales por excusar o minimizar el impacto del Holocausto o sus elementos principales, incluidos los colaboradores y aliados de la Alemania nazi;
2. Una grosera minimización de la cantidad de víctimas del Holocausto que contradice fuentes fidedignas;
3. Intentos por culpar a los judíos de causar su propio genocidio;
4. Declaraciones que presentan al Holocausto como un acontecimiento histórico positivo. Dichas declaraciones no constituyen una negación del Holocausto, pero están estrechamente vinculadas con él como forma extrema de antisemitismo. Pueden sugerir que el Holocausto no fue lo suficientemente lejos en lo que respecta a lograr su meta de encontrar la “Solución Final de la Cuestión Judía”.
5. Intentos de desdibujar la responsabilidad por el establecimiento de campos de concentración y muerte diseñados y operados por la Alemania nazi, echándole la culpa a otras naciones o grupos étnicos.

IHRA. DEFINICIÓN DE TRABAJO DE ANTISEMITISMO

En el espíritu de la Declaración de Estocolmo que dice: “Con la humanidad aún marcada por el antisemitismo y la xenofobia, la comunidad internacional comparte la solemne responsabilidad de luchar contra esos males”. **El comité sobre el antisemitismo y la negación del Holocausto** convocó a la Plenaria del IHRA en Budapest 2015 para adoptar lo siguiente. Definición de trabajo de antisemitismo. El 26 de mayo de 2016, la Plenaria de Bucarest decidió:

Adoptar la siguiente definición de trabajo de antisemitismo no vinculante legalmente:

“El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos, que puede expresarse como odio hacia los judíos. “Las manifestaciones retóricas y físicas de antisemitismo están dirigidas a individuos judíos o no judíos y / o sus propiedades, a instituciones comunitarias judías e instalaciones religiosas”.

Para guiar a IHRA en su trabajo, los siguientes ejemplos pueden servir como ilustraciones: Las manifestaciones pueden incluir la orientación al estado de Israel, concebida como una colectividad judía. Sin embargo, las críticas a Israel similares a las que se hacen en contra de cualquier otro país no pueden considerarse antisemitas. El antisemitismo suele acusar a los judíos de conspirar para dañar a la humanidad, y con frecuencia se usa para culpar

a los judíos por “por qué las cosas van mal”. Se expresa en el habla, la escritura, las formas visuales y la acción, y emplea estereotipos siniestros y rasgos de carácter negativos. Los ejemplos contemporáneos de antisemitismo en la vida pública, los medios de comunicación, las escuelas, el lugar de trabajo y en la esfera religiosa podrían, teniendo en cuenta el contexto general, incluir, **entre otros**, los siguientes:

- **Pedir, ayudar o justificar el asesinato o daño de judíos** en nombre de una ideología radical o una visión extremista de la religión.
- Hacer acusaciones **maliciosas, deshumanizantes, demonizantes o estereotipadas** sobre los judíos como tales o sobre el poder de los judíos como colectivo, tales como, especialmente pero no exclusivamente, el mito sobre una conspiración judía mundial o sobre cómo los judíos controlan los medios de comunicación, la economía, el gobierno u otras cuestiones sociales e instituciones.
- Acusar a los **judíos como un pueblo de ser responsable de los delitos reales o imaginarios** cometidos por una sola persona o grupo judío, o incluso por los actos cometidos por no judíos.
- **Negar el hecho, el alcance**, los mecanismos (por ejemplo, las cámaras de gas) o la intencionalidad del genocidio del pueblo judío a manos de la Alemania nacionalsocialista y sus partidarios y cómplices durante la Segunda Guerra Mundial (**el Holocausto**).
- **Acusar a los judíos como pueblo, o Israel como estado, de inventar o exagerar el Holocausto**.
- Acusar a los ciudadanos judíos de ser más leales a Israel, o a las supuestas **prioridades de los judíos en todo el mundo, que a los intereses de sus propias naciones**.
- **Negar al pueblo judío su derecho a la libre determinación**, por ejemplo, afirmando que la existencia de un **Estado de Israel es una empresa racista**.
- Aplicando **dobles estándares** al exigirle un comportamiento no esperado o exigido a cualquier otra nación democrática.
- Usar los **símbolos e imágenes asociados con el antisemitismo clásico** (por ejemplo, afirmaciones de que judíos mataron a Jesús o libelo de sangre) para caracterizar a Israel o israelíes.
- Dibujar **comparaciones de la política israelí contemporánea con la de los nazis**.
- **Hacer responsables a los judíos colectivamente por las acciones del estado de Israel**.

Los actos antisemitas son criminales cuando así lo define la ley (por ejemplo, la negación del Holocausto o la distribución de materiales antisemitas en algunos países).

Los actos criminales son antisemitas cuando los objetivos de los ataques, ya sean personas o bienes, como edificios, escuelas, lugares de culto y cementerios, se seleccionan porque son, o se consideran, judíos o están vinculados a judíos.

La discriminación antisemita es la negación a los judíos de oportunidades o servicios disponibles para otros y es ilegal en muchos países.

Materiales Didácticos n.º 15
COMBATIR EL ANTISEMITISMO Y LA NEGACIÓN DEL HOLOCAUSTO

Ya te puedes
 descargar nuestro
 Material Didáctico N.º15:
COMBATIR EL ANTISEMITISMO Y LA NEGACIÓN DEL HOLOCAUSTO

<https://www.educatolerancia.com/?s=combatir+antisemitismo>

IN MEMORIAM / KAZAR

EL NUEVE DE NOVIEMBRE ES CUALQUIER DÍA:

«LA JUDEOFobia INMANENTE: DE LA KRISTALNACHT AL 7 DE OCTUBRE»

Nunca se fue. El mal absoluto, parece sempiterno, con sus nudos de rencor y exterminio, sigue ahí. En estos días, la memoria sufre ante el afán de transitar, ¡otra vez!, el camino antisemita de la Kristallnacht. El pogromo de la arianización que abrió una infinitud infernal para los judíos de Europa: der Judenfrei. El río de sangre hirviendo anunciado por Dante. Es preciso recordarlo.

Un latido de odio que continúa anidado en un fanatismo extremo.

Por eso, desde entonces, «**el nueve de noviembre es cualquier día**»

También el **7 de octubre de 2023**, en las tierras de Israel, en los corazones de los judíos de todo el mundo, entre los defensores de la libertad y la democracia, en las sociedades libres occidentales. Hace días, la furia se desplegó, ¡otra vez!, sobre las calles de **Ámsterdam**, ante la pasividad institucional incapaz de contener una noticia avisada. Una vergüenza para la casa real de Orange-Nassau.

Por eso, repetimos: «el nueve de noviembre es cualquier día».

Una tesitura de siglos en las antiguas esquinas de las calles de Occidente que muestra sus costuras rotas. El viejo problema de nuevo.

El antisemitismo judío a través de los tiempos. La base de la segregación social judía por sus convicciones de pueblo monoteísta, su torá, sus tradiciones. No importa el instante preciso del inicio de un sufrimiento de siglos: la segunda caída del Templo, los avatares medievales, desde san Agustín a las tesis de Lutero. El destierro judío, la mística religiosa, la diáspora. Una condena a la migración perpetua, a la idea medieval del judío errante originada en París allá por 1229. La mitomanía rediviva del siglo XIX que devino en criminal.

Son, sorprendentes, los olvidos de España. Su pertinaz obsesión en repetir sus errores.

La entrega a la causa de la II República de miles de judíos que llegaron en 1936 con las Brigadas Internacionales. **La sangre judía olvidada por la memoria democrática**. De los voluntarios judíos venidos por centenares del Mandato Británico de Palestina. También de Haskel Honigstein, el último judío muerto combatiendo en las tierras del Ebro, de la compañía judía Netftalí Botwin, un judío comunista polaco.

Enfrentamos, pues, los borrones de la memoria por una coyuntura interesada. Aquellos aspirantes a ser salvados, denuestan ahora a los judíos con la tenacidad del odio de una frustración propia. Otros son, a día de hoy, sus afanes. La geopolítica alineada con el eje del mal. Lo advirtió el judío comunista Walter Benjamin antes de arrojar su último aliento en tierras españolas en aquel septiembre de 1940: «Ni siquiera los muertos estarán a salvo».

Hoy nos enfrentamos, de nuevo, a las aristas irregulares del abismo antisemita.

Todo vuelve, con la obstinación del tiempo, sobre los pilares de una nueva torpeza que ignora su propia historia de dolor y muerte. Los errores y la ignorancia. La política hitleriana. Lo anunció **Martin Niemöller**: «Primero vinieron...» los nazis, después los terroristas de Hamás dispuestos a repetir el Holocausto. Mientras el aviso de Niemöller sigue dormido en la indiferencia, Occidente parece renunciar a su dignidad y libertad, a la condición humana de **Primo Levy**, el miedo a la libertad dicho por **Erich Fromm** en 1941.

Continúa la amenaza latente de la judeofobia. Ahora bajo el ropaje salvífico del terrorismo de Hamás, Hizbulá o cualquier otro. Pero ello requiere del refrendo de un supuesto intelecto académico al servicio de una mentira impropia: el genocidio de Gaza.

Todo se germina en las universidades, también las españolas. Esta cuestión trae el recordatorio del mayo de 1933, los nazis contra los docentes germanos alejados de la nueva Alemania. El delirio de la quema de los libros. El discurso, con los ojos extraviados por el orgullo, del rector Martin Heidegger sobre «la autodeclaración de la universidad alemana», su adhesión al nacionalsocialismo. Así habría de cumplirse el vaticinio de Heinrich Heine en 1823: «Allí donde se queman los libros, se acaba por quemar a los hombres». Y sucedió.

La postura sobrepasada de la Conferencia de Rectores (CRUE) de 2023, comprendiendo el terrorismo de Hamás, persiguiendo una nación rechazada por ellos mismos, produjo hilaridad. Olvidaron su función académica. Hace tiempo que han perdido la escolástica. Sus autoridades siguen, como testigos mudos ante los hechos del 7 de octubre de 2023, en el uso espurio de nuestras universidades, su infraestructura y medios, en el entendimiento del terrorismo islámico bajo un cierto trasunto del bien supremo de una libertad anegada por el oprobio y el terror.

Así estamos. Disponiendo del nutriente necesario para estructurar torpemente un racismo con su falso ropaje de ciencia que ya alumbró las ideas de Arthur de Gobineau o el vaticinio de Houston Chamberlain. El soporte enfermizo para la construcción antisemita de Wilhelm Marr en 1879. Se intenta, de nuevo, un ostracismo judío. Una nueva Ahnenerbe con sus propios afanes, dispuesta a reeditar desde el fango totalitario sus propias leyes de Nuremberg y el Ahnenpass. La ciudadanía de un nuevo Reich (Reichsbürgergesetz), que respira un islamismo radical y los regímenes totalitarios que en el mundo son. Un racismo nacionalista que se mueve en otras vías.

No podemos olvidar el 7 de octubre de 2023, no lo olvidaremos.

Tendremos, para ellos, un lugar y un nombre.

Un evocatorio de Yad Vashem en nuestras almas, con su sala del recuerdo y su llama eterna. Grabaremos en nuestro ánimo los nombres de los lugares del pogromo del 7 de octubre: la ciudad de Ofakim, el festival de Reim, los kibutzim, desde Kfar Aza, al norte, hasta el sur iluminado de Nir Oz. Tenemos sus nombres, todos: vivos, muertos, secuestrados. Sus fotografías, sus rostros. Un monumento propio para los niños, descuartizados o no, su Yad Layed.

Por eso, «el nueve de noviembre es cualquier día».

De poco han servido la educación y las leyes. La Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto (**IHRA**), los esfuerzos de paz y de concordia. Persiste el acoso a través del mundo. El aumento mensurable de la retórica, de los ataques antisemitas en Europa. América del Norte los acredita con la Liga Antidifamación en los Estados Unidos.

Nada importaron los criterios sensatos de **Natán Sharansky** formulados en 2004, los marcadores frontera entre la crítica legítima a Israel y el antisemitismo. Las conocidas **3D: demonización, doble rasero y deslegitimación.**

Apreciamos la amenaza creciente de una Europa fallida entregada a una asimilación extraña, contraria a sus tradiciones, orígenes e identidad. Los viejos acuerdos regresan. Una simbiosis de intereses contra natura. El pacto Ribbentrop-Molotov con sus agentes, modernos o no, que habrá de romperse ante la manipulación. Un pacto oscuro para Occidente, entre la carcasa vieja del marxismo y la teocracia medieval.

Sabemos de los organismos internacionales. Desde siempre solo administran la destrucción. La torpeza de la ONU se agiganta, haciendo casi mínimo el fracaso de la confe-

rencia de Evian de 1938, cuando occidente abandonó a los judíos de Europa. Los gestos, las palabras y las omisiones de la ONU sonrojarian a los defensores de los derechos humanos, al nobel **Rene Cassin**, redactor de la Declaración Universal, al abogado judío **Raphael Lemkin**, promotor sincero de la idea de genocidio ante aquel organismo.

Necesitamos el despertar de la sociedad occidental, la democracia y la libertad. **Enfrentarnos al nuevo interés de una geopolítica** que parece buscar el esclavismo propio de las sociedades totalitarias. Precisamos superar la realidad falsaria de las instituciones internacionales encabezadas por Naciones Unidas.

En tanto, asistimos perplejos a la comprensión del gobierno de España de las acciones terroristas. La escucha atenta de la representación informal de Hamás en el Congreso de los Diputados. La resultante, sin duda alguna, de una posición interior que requiere atinar en los conflictos propios manejando la judeofobia como banderín de enganche. El precio está ciertamente tasado. **La amenaza la seguridad de la comunidad judía y sus afines:** de los españoles judíos, de los judíos españoles y de quien luche contra el antisemitismo.

El Observatorio contra el Antisemitismo de la Federación de Comunidades Judías de España y del Movimiento Contra la Intolerancia cuenta, cada día, el debe y el haber con un balance ciertamente sombrío. Todo crece: la indefensión de los judíos españoles y del compromiso antisemita.

Algunos buscan replicar la conferencia de Wannsee de 1942. El dibujo de su Endlösung der Judenfrage, la Solución Final, la vieja aspiración de Göring y Hitler. Un camino despejado ahora por la propaganda que, en su sentir, anticipó Franz Rosenzweig, «el lenguaje es más que sangre». No avizoramos una discrepancia por un puñado de tierra, es, sin duda alguna, acometer la vieja aspiración hitleriana.

Exigimos el liderazgo de Occidente. La sustitución de sus líderes mínimos por quienes vivan ciertamente el compromiso con nuestra historia.

Israel no es nuestra línea Sigfrido de Occidente frente al acoso teocrático. No es la última frontera que es preciso preservar y defender. Es, en su propia naturaleza, el mundo occidental en aquellas tierras. No es una isla en Oriente Medio acosada cuando sube la marea. Sus fronteras ancestrales enfrentan un **neonazismo** que pretende la expulsión de un pueblo, de convertirlo, de nuevo, en el judío errante. Israel es, de suyo, el faro judío que ilumina a sus amplios hijos.

No volverán a echarse a los caminos.

Lo dijo, certeramente, Fray Benito Feijoo, en sus Cartas Eruditas y Curiosas, acerca del judío errante (1745):

«Pero Vmd. aténgase en todo caso a lo dicho arriba, que no es menester buscar en las Historia desfiguradas el origen de infinitas Fábulas. La imaginación del hombre tiene una tan prodigiosa actividad para tales producciones, que *es capaz de criar el todo de la mentira, del nada de la verdad*»

En este nueve de noviembre esperamos, esperanzados, que una luz de paz se cierna sobre Eretz Israel y regrese la cordura a ese lugar de este mundo descarnado.

Por eso, en este nueve de noviembre decimos: «el nueve de noviembre es cualquier día».

En Madrid, a 9 de noviembre de 2024



Comité de Solidaridad con la Comunidad Bahá'í

Es una asociación , con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar que carece de ánimo de lucro, constituida en **Abril de 2018**, por tiempo indefinido, con los siguientes **Fines:**

- Propiciar la solidaridad y el reconocimiento de los derechos de los miembros de la comunidad Bahá'í, tanto en España como en el extranjero, así como la defensa de la dignidad de la persona y de los Derechos Humanos, la libertad, la igualdad, la justicia, la tolerancia y la convivencia democrática, de acuerdo con la Constitución Española y los Convenios Internacionales vigentes.
- Promover un mayor grado de concienciación, información, visibilidad y participación de la comunidad Bahá'í, dentro y fuera de España, e inclusión en todos los ámbitos de la sociedad frente a la desigualdad por razones de índole religiosa, mediante proyectos de carácter social, educativo, cultural comunicativo y audiovisual que estimulen el ánimo de concienciar para hacer del mundo un lugar mejor con la divisa: “Una sola Raza, la raza Humana” y evitar cualquier forma y manifestación de racismo, discriminación e intolerancia.
- Actuar en situaciones de emergencia de violación de derechos humanos padecida por comunidad Bahá'í y fomentar la solidaridad y un espíritu social cívico que posibilite el encuentro social, la relación interreligiosa e intercultural, de integración de colectivos y minorías, mujeres, jóvenes u otros grupos sociales y prevenir todo comportamiento de violencia, discriminación e intolerancia, considerando las recomendaciones de la UNESCO y los organismos internacionales.

Realizando entre sus **Actividades:**

La promoción y difusión de noticias, estudios, publicaciones. La realización de congresos, eventos y jornadas informativas. La celebración de cursos, seminarios, reuniones de trabajo o de cualquier otra índole, tanto para sus socios como para terceros. La participación y promoción de la relación con aquellas instituciones públicas y privadas, así como otras organizaciones civiles. La promoción de actividades educativas, culturales públicas dirigidas a la difusión y defensa de los valores de paz y el respeto a los derechos humanos. El establecimiento de una relación con los medios de comunicación a través de notas de prensa, ruedas de prensa, declaraciones o intervenciones. La colaboración para interve-

nir en el estudio de normas en proyecto, y emitir informes en el proceso de elaboración de disposiciones de carácter general. La colaboración con instituciones gubernamentales y otras organizaciones no-gubernamentales afines, tanto nacionales como internacionales. Canalizar las ayudas provenientes de entidades públicas y privadas. Todas cuantas funciones de análoga naturaleza se consideren necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines y para la defensa de los legítimos intereses de sus miembros.

ACERCA DE LA COMUNIDAD BAHÁ'Í

La Fe bahá'í es una religión con más de siete millones de seguidores establecidos en todos los países y territorios del mundo. Su principio central es la unidad de la humanidad, objetivo por el que trabajan los bahá'ís en su vida diaria a través de diferentes actividades de servicio a la sociedad. La Comunidad Internacional Bahá'í (BIC) tiene estatus de órgano consultivo ante las Naciones Unidas. En España, la comunidad nació en 1946 y actualmente cuenta con unos 5.000 miembros en todo el país. Está inscrita en el registro de entidades religiosas del Ministerio de Justicia desde 1968.

En su sesión del pasado 24 de mayo, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados aprobó la PNL relativa a la persecución de la comunidad bahá'í en Irán presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Dando continuidad a las declaraciones en defensa de los bahá'ís de los años 2006 y 2009, y gracias a las gestiones iniciadas por D. Aitor Esteban, diputado del Grupo Parlamentario PNV, se ha aprobado por mayoría la PNL que dice textualmente:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que reconociendo la singularidad que viven los bahá'ís en Irán y considerando que sus derechos no están recogidos en su constitución, haga un llamamiento al Gobierno iraní a respetar los acuerdos que tiene firmados en materia de Derechos Humanos y atienda a las recomendaciones de las distintas resoluciones emitidas por los organismos internacionales de respetar la libertad religiosa, cumpliendo con sus promesas en el Examen Periódico Universal de Naciones Unidas.
2. Que proyecte su influencia a nivel internacional para colocar en la agenda europea la situación de los bahá'ís en Irán y aliente a la Unión Europea a seguir manteniendo como prioritaria la situación de los derechos humanos en sus relaciones con Irán.
3. Que se recuerde ante las instancias oportunas el compromiso del Gobierno español con la libertad religiosa, el respeto de los derechos humanos y su preocupación especial por la persecución de los bahá'ís en aquel país.

Tras la Revolución Islámica de Irán en 1979, los miembros de la Fe Bahá'í, la minoría religiosa más numerosa del país, han sido víctimas de una incesante campaña de persecución sistemática y constituye una política oficial del gobierno iraní frente a sus ciudadanos bahá'ís quedando plasmada en un memorando interno del gobierno obtenido en 1993 por el Representante Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica de Irán. Redactado en 1991 por el Consejo Revolucionario Supremo de la Cultura de Irán y ratificado por el Líder Supremo de la República Islámica, Alí Khamenei, el documento, que se titula “La cuestión bahá'í”

establece directrices concretas sobre las relaciones con los bahá'ís. Estipula que “el trato que les dispense el gobierno debe ser tal que ponga freno a su progreso y desarrollo”. Detalla un conjunto de medidas orientadas a coartar la vida educativa, económica y cultural de los bahá'ís iraníes, hasta hoy en vigor.

En el último informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o creencias, D. Ahmed Shaheed en su informe [#HRC49](#), del 2 de marzo de 2022 dirigido al Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, destacaba la preocupación por las continuas agresiones a los miembros de la comunidad bahá'í y a sus propiedades, así como la intensificación de la campaña de desprestigio en las redes sociales contra algunos de sus representantes por parte de las autoridades de la República Islámica de Irán.

Para más información consultar: www.solidaridadbahai.com <https://www.bic.org/focus-areas/situation-iranian-bahais> <https://iranbahai persecution.bic.org/>



IRÁN ACUSA A LOS BAHÁ'ÍS DE “COLONIALISMO” Y DE “INFILTRARSE EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL”. CIENTOS DE ACTOS DE PERSECUCIÓN EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS.

Madrid 2 de agosto de 2022- El Ministerio de Inteligencia de Irán emitió el 31 de julio, una lamentable declaración de propaganda de odio opresivo contra la perseguida minoría religiosa bahá'í, en un intento de justificar las redadas en los hogares y negocios de 52 bahá'ís en todo Irán y la detención o encarcelamiento de 13 personas. Hoy cerca de 200 agentes iraníes han cercado el pueblo de Roushankouh, al norte de Irán, donde vive un gran número de bahá'ís, y comenzaron a demoler sus casas utilizando maquinaria pesada.

El Ministerio de Inteligencia emitió una declaración oficial sobre las medidas -que se produjeron tras semanas de creciente presión sobre los bahá'ís- y afirmó que las detenciones eran contra miembros del “partido [político] bahai de espionaje” y que los detenidos estaban “propagando las enseñanzas del colonialismo bahá'í fabricadas e infiltrándose en los entornos educativos”, incluidos los centros de educación infantil. La mención de los centros de educación infantil es un aparente pretexto para la persecución de una serie de bahá'ís que son profesores de educación infantil.

La Comunidad Internacional Bahá'í rechaza estas absurdas y rebuscadas acusaciones como si fueran auténticas invenciones. Lo que está haciendo el gobierno iraní es, al mismo tiempo, un acto de flagrante opresión y un ejemplo descarado de la peor clase de discurso de odio.

Trece personas -entre ellas Mahvash Sabet, Fariba Kamalabadi y Afif Naemi, antiguos dirigentes de la comunidad y presos de conciencia que pasaron una década en la cárcel- fueron detenidas durante las redadas. Uno de ellos está recluido en régimen de aislamiento en la prisión de Evin y se desconoce el paradero de los otros dos.

“Nos indigna que un número importante de bahá’ís, entre ellos Mahvash Sabet, Fariba Kamalabadi y Afif Naemi, hayan sido detenidos de nuevo en Irán”, ha declarado Diane Ala’i, representante de la Comunidad Internacional Bahá’í (CIB) ante las Naciones Unidas. “Y es aún más irritante que el Ministerio de Inteligencia intente presentar a estas personas como agentes de potencias extranjeras que intentan socavar la seguridad de Irán. La declaración del Ministerio es totalmente incoherente y contradictoria y las acusaciones son claramente absurdas e infundadas. Las autoridades iraníes, en lugar de ocuparse de los desafíos de su país, dirigen sus ataques contra inocentes e intentan avivar el odio religioso.”

“El gobierno de Irán lleva más de 40 años alegando que los bahá’ís son espías de países extranjeros pero, en todo ese tiempo, no ha conseguido aportar ni una sola prueba creíble. Ahora se reducen a atacar a los profesores de parvularios y guarderías como una amenaza para la seguridad nacional”, añadió Ala’i.

“La detención de estos bahá’ís demuestra la crueldad sin sentido del gobierno iraní en su campaña sistemática de persecución de toda la comunidad”, dijo Ala’i. “Mahvash Sabet, Fariba Kamalabadi y Afif Naemi son símbolos de resistencia en Irán, reconocidos en todo el mundo por su valor como presos de conciencia, y nadie creará las excusas del gobierno iraní para atacar a una comunidad indefensa y pacífica. Pero esta implacable y creciente guerra psicológica prepara el terreno para una mayor persecución de los bahá’ís en las próximas semanas y meses”.

Las redadas y detenciones se producen días después de que 20 bahá’ís de Shiraz, Teherán, Yazd y Bojnourd fueran detenidos, encarcelados o sometidos a registros domiciliarios y cierres de negocios, en junio otros 44 bahá’ís fueron también detenidos, procesados o encarcelados, de los cuales veintiséis que residen en Shiraz, fueron condenadas a un total de 85 años de prisión.

Hoy mismo siguiendo la escalada de ataques y presión a los baha’ís en todo Irán, cerca de 200 agentes gubernamentales y locales iraníes han acordonado el pueblo de Roushankouh, en la provincia de Mazandaran, donde vive un gran número de bahá’ís, y están utilizando maquinaria pesada para demoler sus casas.

- Las carreteras de entrada y salida del pueblo han sido bloqueadas.
- Todos los que han intentado desafiar a los agentes han sido detenidos y esposados.
- Los agentes han confiscado los dispositivos móviles de los presentes y han prohibido filmar.
- Se ha advertido a los vecinos que permanezcan en sus casas y se les ha prohibido filmar o fotografiar.
- Cuatro viviendas que estaban en construcción ya han sido destruidas.
- Las autoridades están instalando robustas vallas metálicas para restringir el acceso de los bahá’ís a sus propias casas.

“Pedimos a todo el mundo que alce la voz y pida que se detengan inmediatamente estos terribles actos de flagrante persecución. Cada día hay nuevas noticias sobre la persecución de los bahá’ís en Irán, lo que demuestra inequívocamente que las autoridades iraníes tienen un plan paso a paso que están aplicando, primero mentiras flagrantes y discursos de odio, luego redadas y detenciones, y hoy toma de tierras, ocupaciones y destrucción de hogares”, dijo Diane Ala’i, representante de la Comunidad Internacional Bahá’í (CIB) ante las Naciones Unidas en Ginebra, refiriéndose a las últimas semanas. “¿Qué será lo siguiente? La comunidad internacional debe actuar antes de que sea demasiado tarde”.

COORDINADORA
IBEROAMERICANA
CONTRA EL RACISMO,
EL ANTISEMITISMO
Y LA INTOLERANCIA



Coordinadora Iberoamericana contra el racismo, el antisemitismo y la intolerancia (CICRAIN)

En defensa de la dignidad de las personas, la universalidad de
los derechos humanos, y la convivencia democrática

-SOMOS DIFERENTES, SOMOS IGUALES-

Las entidades integrantes de la Coordinadora Iberoamericana contra el racismo, el antisemitismo y la intolerancia, decididas a potenciar la defensa de la dignidad humana, de las libertades y derechos fundamentales, de donde emana la convivencia democrática y en paz que debe siempre desarrollarse tanto en **España como en toda Latinoamérica, suscribimos los siguientes puntos básicos :**

1. Defender la **igual Dignidad de la persona, la universalidad de los Derechos Humanos y la convivencia democrática, profundizando en sus valores.**
2. Impulsar el **compromiso ético-cívico** por la Libertad, Igualdad, Solidaridad, Justicia y Tolerancia y una praxis basada en el respeto y apoyo mutuo desde la diversidad, el múltiple pensamiento y criterio autónomo, buscando el acuerdo, el dialogo constructivo y sociedades libres, pluralistas e interculturales
3. Promover **la erradicación integral de la intolerancia** en nuestro ámbito, en todas sus formas y manifestaciones de fanatismo, barbarie, radicalización extremista y cualquier hecho o acto de odio, discriminación y violencia hacia las diversas manifestaciones de la condición humana y denunciar públicamente todas aquellas que se produzcan.
4. Rechazar, condenar y denunciar donde proceda, **toda conducta** de estigmatización, despotismo, opresión autoritaria, discurso de odio y toda ideología o praxis infractora o **delincuencial totalitaria**, así como **toda manifestación** de hostilidad, violencia, terrorismo, criminalidad, belicismo y la indiferencia omisiva ante ello.
5. Ejercer el reconocimiento, solidaridad y la defensa universal de los derechos de las **Víctimas de Delitos de Odio, de Discriminación e Intolerancia.**

6. Impulsar una **educación cívica responsable y comprometida con los principios y valores de la tolerancia y los derechos humanos**.
7. Desarrollar una **cultura y convivencia humanista** para la concordia, la igualdad de género, la equidad, el pluralismo, la tolerancia y la paz, promoviendo actitudes y comportamientos cívicos de respeto a la legalidad democrática, compromiso por el bienestar de los miembros de la sociedad frente a toda pobreza y miseria y por un desarrollo humano sostenible y en armonía con la Naturaleza, de alcance universal.

Y aquellos otros objetivos y acciones que la **Coordinadora** se vaya dando a sí misma.

ASOCIACIONES MIEMBROS DE CICRAIN

- **Plataforma Ayuda a Venezuela-Madrid**
- **Movimiento contra la Intolerancia**
- **Consejo de Víctimas de delitos de odio y discriminación-Covidod**
- **Asociación Internacional Mundo Solidaria- Asim- Valencia**
- **Asociación de Amig@s de Bolivia- Amibol- Málaga**
- **Asociación de Mexicanos de Castilla y León**
- **Asociación de Colombianos de Castilla y León**
- **Asociación española venezolana por la Democracia (Aseved)- Madrid**
- **Ahora Solidaridad Venezuela- Madrid**
- **Asociación Vida, paz y justicia- Madrid**
- **Asociación Japayke Paraguay- Madrid**
- **Asociación de Mexicanos en Valencia**
- **Asociación de Venezolanos en Valencia-Avec**
- **Asociación de Venezolanos en Castellón**
- **Ser sin límites- Colombia**
- **Fundación Palabra de mujer-Colombia**
- **SOS Discriminación Internacional Querétaro- México**
- **Grupo Red de Economía solidaria (Gresp)- Perú**
- **Asociación Causa Democrática Iberoamericana- Madrid**
- **Asociación Revivir Colombia – Valencia**
- **Asociación Latinoamericana Huelva para todos y todas**
- **Red femenina de Cuba**
- **Libres en Movimiento (Bolivia)**
- **Bolivianos en Red**
- **Venezolanos Amigos de Emigrantes**
- **Venezolanos en Vigo**
- **SOS Nicaragua**

CICRAIN EN FAVOR DE LA LIBERACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS Y DE CONCIENCIA EN BOLIVIA, CUBA, NICARAGUA, VENEZUELA Y EN TODA LATINOAMÉRICA

En un mundo donde los derechos humanos son fundamentales, la situación de los presos políticos en varios países de América Latina se ha convertido en un tema de gran preocupación, por ello desde La Coordinadora Iberoamericana contra el Racismo, el Anti-

semitismo y la Intolerancia (CICRAIN) emitimos este comunicado en favor de la liberación de los presos políticos y de conciencia en Bolivia, Cuba, Nicaragua y Venezuela, donde más de 3.345 personas (incluyendo menores de edad) se encuentran privadas de libertad por motivos políticos, religiosos, de orientación sexual y otros aspectos relacionados con su identidad.

Según diversas ONG y observatorios internacionales, estos países están bajo gobiernos dictatoriales, totalitarios o autocráticos que perpetúan violaciones sistemáticas de los derechos humanos. La situación de los presos políticos es alarmante: muchos de ellos sufren condiciones inhumanas, como el hacinamiento, la desnutrición y enfermedades, e incluso algunos son víctimas de torturas físicas o psicológicas, y en no menos casos algunos han sido asesinados o han muerto en circunstancias nada claras bajo la custodia de las fuerzas represivas del estado, lo que constituye un crimen de odio.

Esta realidad no solo es una violación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino que también contraviene los tratados internacionales que protegen la dignidad humana.

Desde CICRAIN, hacemos un llamado a la comunidad internacional, a las organizaciones de derechos humanos y a todos los ciudadanos a unirse en esta lucha por la libertad. Solicitamos la liberación inmediata de todos aquellos que están injustamente encarcelados por ejercer sus derechos fundamentales. Es imperativo que se escuche la voz de quienes sufren en silencio y que se actúe en consecuencia.

La campaña por la libertad de los presos político, abre un tiempo de esperanza y solidaridad, recordándonos la importancia de abogar por aquellos que no pueden hacerlo por sí mismos. Al apoyar esta iniciativa cívica de solidaridad, no solo estamos ayudando a las víctimas y sus familias, sino que también estamos enviando un mensaje claro a los regímenes opresores: la comunidad internacional no permitirá la represión y los delitos de odio.

Según distintas ONG y Observatorios internacionales, en los países de Bolivia, Cuba, Nicaragua y Venezuela, que tienen gobiernos dictatoriales, totalitarios o autocráticos al frente de los mismos, pueden existir más de 1600 personas privadas de libertad por motivos políticos, religiosos, orientación sexual, y otros relacionados con la condición de su persona.

Esta situación viola claramente la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Tratados internacionales, dado que este tipo de actuaciones que siguen llevando a cabo las dictaduras de estos países contra sus ciudadanos, son contrarias a los mismos.

Ante ello desde la **Coordinadora Iberoamericana contra el Racismo, el Antisemitismo y la Intolerancia** (CICRAIN) las ONG y personas que suscriben, solicitamos la liberación inmediata de todos estos ciudadanos privados de su libertad que además viven y sufren situaciones inhumanas, de hacinamiento, enfermedades, están mal alimentados y en algunos casos sufriendo torturas. En consecuencia, animamos a apoyar esta **iniciativa cívica de solidaridad** con las víctimas y sus familiares frente a la intolerancia, la represión y los delitos de odio que padecen.

Los datos que disponemos o conocemos de las personas afectadas, son:

Bolivia: 173 <https://ghrl.org/new-home-america-bolivia-presos-perseguidos-y-refugiados-politicos/>

Cuba: 1148 <https://observacuba.org/informes-ddhh/presos-politicos/>

Nicaragua: 45 <https://presasypresopoliticosnicaragua.org/>

Venezuela: 1877 <https://foropenal.com/>

Total..... 3243 Presos Políticos.... Víctimas de Crímenes de Odio



Llamamiento a la unidad, organización y movilización democrática de la sociedad civil

ALIANZA CIUDADANA POR LA LIBERTAD EN VENEZUELA

Las asociaciones y entidades que suscriben este llamamiento a la sociedad civil, procedentes de diversos compromisos sociales del **movimiento democrático**, defensoras de la dignidad de la persona, de la universalidad de los derechos humanos y de los valores democráticos de libertad, igualdad, solidaridad, justicia, tolerancia, pluralismo, concordia, no violencia y paz, en defensa del ejercicio de las libertades y derechos fundamentales para todas las personas en Venezuela, por una digna calidad de vida frente a la miseria y ruina actual del país y por el libre desarrollo de la persona y su sociedad, manifestamos que:

ALARMADOS por informaciones internacionales objetivas en relación con el reciente proceso político y electoral en Venezuela, que nos desvelan el desarrollo de una **criminalidad radicada en el odio ideológico** ejercida por los cuerpos represivos de la dictadura y por bandas criminales armadas; delitos de odio que se han cobrado recientemente, según fuentes directas, cerca de 30 personas asesinadas, incluidos menores, centenares de heridos, varios miles de desaparecidos y detenidos de forma arbitraria, torturados, sin acceso a letrados, con allanamiento de domicilios, de sedes de sociales y de la oposición, a los que se añaden cerca de 400 presos políticos reconocidos así como millones de desplazados y miles de refugiados.

CONSCIENTES de los **discursos de odio realizados desde el régimen**, por los más altos cargos de la dictadura, que alientan la intolerancia, incluido el antisemitismo, la humillación, las vejaciones, las intimidaciones, las amenazas de “baño de sangre”, el apresamiento de manifestantes, de periodistas, con cierres de medios de comunicación disidentes, la cosificación hacia quien realiza la más mínima crítica a su poder, impidiendo cualquier atisbo de libertad de expresión y opinión, quebrando definitivamente la convivencia democrática.

PREOCUPADOS por el **gran fraude electoral** del régimen, cobijado en la mentira y ausencia de transparencia, acompañado de represión de la oposición y de los testigos en las mesas electorales, para impedir la alternancia a la verdadera vencedora, la unidad democrática de la oposición, liderada por **Edmundo González y María Corina Machado**, fraude que ha sido realizado ante los ojos del mundo, constatándose el silencio cómplice de aliados totalitarios en España y en algunos países latinoamericanos, así como el apoyo explícito de diversas dictaduras imperantes en la región y en otros lugares del mundo.

OBSERVANDO CON TRISTEZA el **desprecio a las leyes e instituciones** que han de servir a la convivencia democrática, entre ellas las leyes contra la incitación al odio y a las conductas que dañan la dignidad humana, utilizadas con perversión fraudulenta por el régimen de tiranía de Maduro para suspender e impedir las libertades y derechos fundamentales de las personas, como los de manifestación, asociación, libre opinión y expresión o de

cualquier acción crítica hacia su poder, incluida la intervención en las redes sociales, con objeto de perseguir, acosar, hostigar y reprimir a la ciudadanía.

CONSCIENTES de transitar por **unos momentos históricos sin precedentes** para el pueblo de Venezuela y para el conjunto de la Humanidad por ser imprescindible la defensa de las libertades y de los derechos humanos, por ser radicalmente necesario el compromiso con las Víctimas de los crímenes de la dictadura, por el deber ético de actuar frente a la desinformación y la banalización de la gravedad de los hechos, por ser indispensable combatir la indiferencia y la resignación a la tiranía, por el deber de estar en estos momentos que nos recuerdan a otras dictaduras ante su final.

Evocando la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta de Naciones Unidas y todos los tratados internacionales democráticos inspirados en la diversa herencia cultural, social, religiosa y humanista de Europa, América y otras regiones del Mundo, inspiradas los valores universales de libertad, igualdad, fraternidad, tolerancia y justicia, así como los derechos inviolables e inalienables de la persona y de defensa del Estado de derecho, social y democrático, que protege y garantiza la participación desde el pluralismo en la vida democrática y nos recuerda los deberes ético-cívicos y la importancia de vivir juntos en paz y con igual dignidad; **conscientes de todo ello, LLAMAMOS** a la sociedad civil en España y lo extendemos a todos los países con quien mantenemos una fraternidad democrática, a impulsar la mayor **ACCIÓN UNITARIA** posible desde la legalidad democrática por.

1. El reconocimiento de los resultados electorales del 28 de julio que dan el abrumador triunfo al candidato **Edmundo González** y a toda la candidatura de la oposición liderada por **María Corina Machado**.
2. La instauración de un Gobierno, conforme a la victoria de la oposición, que **garantice las libertades y derechos humanos**, incluidos la integridad física y la vida así como la liberación del hambre y la miseria que sufre la población.
3. La puesta en **libertad de los secuestrados, desaparecidos y detenidos** por la represión, así como de todos los presos políticos de la dictadura.
4. La **disolución de los cuerpos represivos y detención de todos los implicados en grupos de violencia armada**.
5. El enjuiciamiento y **condena de los responsables de la represión y crímenes de odio** cometidos hasta la fecha.
6. La Solidaridad, justicia y reparación para con **todas las víctimas de la dictadura**.

Las asociaciones y entidades que suscriben este **llamamiento**, conscientes de la inmoralidad del silencio y la gravedad de cualquier complicidad con los mismos, invitamos al movimiento asociativo y a toda entidad democráticas de la sociedad civil española, a unirse y extender esta lucha a todo los lugares posibles, porque sin libertad, igualdad y justicia en Venezuela tampoco la hay en ningún otro lugar del Mundo.

Oficina de Solidaridad: **91.5285104 / 676476831**

Firman el llamamiento inicial al que invitamos a unirse y participar:

Plataforma de Ayuda a Venezuela

Movimiento contra la Intolerancia

Coordinadora Iberoamericana contra el Racismo, el Antisemitismo y la Intolerancia, y otras entidades.

¡¡ CONTRA LA REPRESIÓN Y POR LA LIBERTAD!!

Tras la creación el pasado 1 de agosto en Madrid de la **Alianza Ciudadana por la Libertad de Venezuela**, con la participación de **45 asociaciones venezolanas y españolas**, como expresión de la sociedad civil, democrática, plural y solidaria que defiende los Derechos Humanos, nos mostramos **alarmados** por el gran fraude electoral del régimen de Maduro, muy **preocupados** por la criminalización de la oposición y el desprecio a la convivencia democrática, y hoy mas **impactados** al confirmar, en un clima de permanente agresión y de discurso de odio contra el pueblo, como muestra de su raíz totalitaria y **represión que** se está ejecutando.

En los últimos días, Venezuela ha sido testigo de una oleada de violencia de los partidarios del régimen que ha dejado al menos **30 muertos**, cientos de heridos y **2500 encarcelados o desaparecidos y torturados**. Muchos de estos **crímenes de odio** han sido realizados por **grupos armados violentos**, parapoliciales, a los que hemos visto disparar hacia los manifestantes y que gozan del amparo y complicidad de la dictadura. El escenario transgresor se su propia ley constitucional contra el odio, por la convivencia pacífica y contra la intolerancia es un hecho y lo es por parte de los máxims representantes del régimen que dañan a todas las personas.

Las detenciones de testigos electorales de participantes en las manifestaciones, líderes de la oposición, sindicales, periodistas y activistas demócratas, perseguidos, acosados, con más de 100 adolescentes y 200 mujeres, bastantes embarazadas y sin asistencia, secuestrados por encapuchados, algunos sin conocer su paradero, y sin ninguna garantía judicial, muestran evidencias represivas que alcanzan incluso a amenazar a familiares de personas activas en el extranjero que trabajan por la Libertad en Venezuela, así como la realización de detenciones arbitrarias de familiares en el interior para canjear por personas a las que busca la dictadura y que están en clandestinidad o buscaron refugio en otro país.

Mientras tanto la **Comunidad Internacional**, salvo honrosas excepciones éticamente firmes, ha tenido una respuesta débil ante el destrozó antidemocrático causado y que contrasta con los últimos nombramientos del régimen que endurecen la represión; sin olvidar a los **colaboracionistas de la dictadura** que como tal pasaran a la historia, como otros les precedieron y estos días nos los recuerda la liberación de París del régimen nazi.

En consecuencia, ante la encrucijada mundial que estamos viviendo en torno a la situación liberticida ejercida por la tiranía de Maduro, **la ALIANZA CIUDADANA POR LA LIBERTAD EN VENEZUELA**, comprometida en la causa por la universalidad de los Derechos Humanos y su extensión a nivel internacional, requerimos al Gobierno y a los grupos parlamentarios de España un compromiso firme y efectivo para que:

- Rechacen categóricamente la violencia y la represión criminal ejercida por la dictadura de Maduro contra el pueblo venezolano.
- Reconozcan a **Edmundo González Urrutia** como el legítimo presidente electo de Venezuela, elegido en un proceso democrático y evidenciado con transparencia.
- Exijan el **esclarecimiento** de situación de todos los secuestrados y la **liberación de todos los detenidos**.
- Colaboren activamente para poner a disposición de **Tribunales de Justicia Democrática** a los responsables de los Crímenes de Odio cometidos antes y después de las elecciones, así como a los responsables institucionales de **ejercer la represión**.
- Apoyen la **lucha de la sociedad civil** venezolana por la restauración de las libertades democráticas y el respeto a los derechos humanos en Venezuela.

España y la Comunidad Democrática Internacional, definitivamente tienen que decidir ya si son parte de la solución o son parte del problema. No debieran tener dudas.

Mientras tanto la **ALIANZA CIUDADANA POR LA LIBERTAD EN VENEZUELA** llama a la movilización social, a ser la voz de los represaliados y a realizar acciones en todos los países, siempre acorde con la legalidad democrática, en contra de la represión y en favor de la restauración de la democracia en Venezuela.

En Madrid, a 30.08.24



Red Europea contra los Crímenes de Odio. Redes contra la xenofobia

<https://www.redeuropeastophatecrimes.es/>

La **Red Europea contra los Crímenes de Odio** es un espacio que reúne a organizaciones de toda Europa en un esfuerzo común para hacer frente a toda manifestación de odio e intolerancia criminal y a la proliferación de grupos extremistas que practican la violencia contra colectivos diferenciados, que ponen en riesgo la convivencia democrática y los cimientos básicos de los derechos fundamentales en Europa.

Los **incidentes y delitos de odio** son parte de la realidad más terrible de la sociedad europea y suponen una amenaza para centenares de miles de personas que pueden ser víctimas por el hecho de ser percibidas como “diferentes”. Además, no solo constituyen un delito contra la persona, sino que lanza un mensaje amenazante a la comunidad o colectivo al que pertenecen. Por eso quiebran la esencia de los derechos fundamentales de la persona en los que se basa la democracia europea.

El **discurso de odio** genera violencia contra los colectivos vulnerables que son deshumanizados y señalados como hostiles. La capacidad de multiplicación exponencial de su impacto a través de internet es lo que incrementa al mismo tiempo el riesgo de sufrir una agresión. Además posibilita que el populismo xenófobo en sus diferentes formatos acrecienta sus opciones de penetrar las instituciones democráticas.

La **Sociedad Civil Europea** no puede ni debe mirar a otro lado. Es muy importante desplegar acciones y estrategias que combinen lo europeo con lo local, y que sean capaces de desplegar iniciativas de resistencia democrática, de solidaridad y de compromiso inquebrantable con los Derechos Humanos.

Para ello, la Red Europea contra los Crímenes de Odio se plantea los siguientes puntos básicos para un programa común que reclame a instituciones y gobiernos de Europa:

- La aplicación de la Decisión Marco de Derecho Penal contra el Racismo y la Xenofobia aprobada por el Consejo de la Unión Europea, por parte de instituciones y gobiernos europeos.
- El cierre de webs y otras expresiones de Ciber-Odio e ilegalización y puesta a disposición judicial de grupos y organizaciones racistas y neonazis, así como de aquellos que colaboren en su actividad y sostenimiento.
- El reconocimiento de la especificidad del “delito de odio” conforme al criterio aprobado por el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE (Maastricht

diciembre 2003) y el establecimiento en todos los países de la Unión Europea de “Estadísticas” de estos hechos que permitan realizar un seguimiento y desarrollar una política europea criminal adecuada.

- La creación de Fiscalías, instrumentos jurídicos y policía especializada en delitos de odio que permita una actuación eficaz frente a esta criminalidad.
- El reconocimiento de las víctimas de crímenes de odio en todos los países de la Unión Europea, de su memoria, reclamación de justicia y derecho a la reparación, y el apoyo a sus asociaciones y organizaciones de solidaridad.
- El impulso en todos los países de la Unión Europea de Planes Integrales de prevención y erradicación del racismo, la xenofobia y otras manifestaciones asociadas de intolerancia.
- Solicitud al Parlamento Europeo para que proclame el **22 de julio como Día de la Víctima del Crimen de Odio**, en recuerdo y solidaridad con las víctimas de la matanza perpetrada en Oslo por el terrorista que acabó con la vida de 77 personas motivado por su odio a la sociedad intercultural.

OBJETIVOS

La **Red Europea contra los Crímenes de Odio** establece como fines: Promover una amplia acción contra los crímenes de odio, la discriminación y los delitos asociados de intolerancia, prevenir su aparición, apoyar a las víctimas, colaborar con las instituciones democráticas y entidades que defiendan los derechos humanos; generar y fomentar actitudes para conseguir erradicar los prejuicios que alimentan el racismo, la xenofobia, el neofascismo, la homofobia, el antisemitismo, la islamofobia, el totalitarismo, la gitanofobia y cualquier manifestación de intolerancia, además de estimular la participación de la ciudadanía y la sociedad en defensa de los valores democráticos de la dignidad de la persona, los derechos humanos, la libertad, igualdad, tolerancia, diversidad, justicia y solidaridad con las víctimas de la discriminación, odio y violencia por esa motivación.



EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS DE INTERNET PARA LA PREVENCIÓN DE LA INTOLERANCIA Y DISCURSO DE ODIO

Probablemente las redes sociales nacieron a principios de siglo para una cosa pero se han convertido en otra. Por causas perfectamente trazables, de canalizar la conversación pública por los cauces perfectamente trazables, se convirtieron con el paso del tiempo en paradigma de la polarización; en el espacio donde se cuecen las identidades, tanto las históricas como las creadas en laboratorios, dónde se combate a cuchillo dialéctico, se señala al disidente y se estigmatiza a quien se atreva al libre ejercicio de la libertad de conciencia y opinión, cuando lo que se expone se perciba como parte del arsenal dialéctico del enemigo.

Todo se fue cociendo desde el minuto cero de internet, allá en la década de los 90, cuando la red era un espacio prometedor de acceso al conocimiento, cuyas herramientas primigenias eran tan solo una url y una humilde dirección de correo electrónico, a las que se accedía con un aparato, llamado *modem* que con una especie de crujido sónico característico, nos abría las puertas de la biblioteca de Babel.

Fue entonces, cuando organizaciones ultras de todo signo vieron la oportunidad perfecta para difundir la propaganda, que en papel se veía obstaculizada por la legislación incipiente sobre el fenómeno que hoy se conoce como discurso de odio, en el caso de España data de la reforma del Código Penal de 1995, pero que el vasto potencial de una red sin límites geográficos y sin que se tuviera claro qué legislación se aplicaba, con servidores que almacenaban el material en países, fundamentalmente EEUU, cuya protección sin límites de la Libertad de Expresión, a través de su primera enmienda, ofrecía la cobertura necesaria para difundir su peste ideológica que en la práctica suponía violencia extrema en las calles contra inmigrantes, homosexuales y disidentes en el caso del neonazismo; y de, profesionales de los cuerpos de seguridad del Estado también disidentes -algunos alcanzamos el inmenso honor de ser blanco de ambos-, en el caso de la ultrazquierda.

No es casualidad que el primer internet coincida en España con un incremento de la violencia urbana por la acción de Grupos Urbanos Violentos alineados en torno al nazismo, el nacionalismo ultra y el izquierdismo antisistema, cuyo impacto social se mide en cientos de muertes.

Movimiento contra la Intolerancia refleja bien esa situación en los Informes Raxen de la época. técnicamente inteligencia de fuentes abiertas también conocida por su acrónimo OSINT) que es una metodología multifactorial (cualitativa y cuantitativa) de recolección, análisis y toma de decisiones sobre datos de fuentes disponibles de forma pública, que no solo se publicaban, sino que se ponían en reuniones directas a disposición de varios ministros de interior de la época, de la Fiscalía General del Estado, y de autoridades policiales, cuyo desconocimiento en la materia, entonces, llamaba la atención. Por citar solo algún ejemplo, el portal de internet, ya desaparecido Nuevo Orden, no solo se señalaba objetivos a batir, se negaba el Holocausto, se predicaba el nacional socialismo y se llamaba a la lucha contra la democracia; sino que además, se difundían instrucciones precisas de cómo fabricar explosivos sofisticados, a la espera de que algún “lobo solitario” -como los que lamentablemente habrían de venir con el paso del tiempo- hiciera alguna barbaridad.

Con el tiempo, internet se convirtió en lo que entonces se conocía como Internet 2.0 y empezó la era de las Redes Sociales. Pero en algún momento le pasó -si se me permite la licencia retórica- como “al Perú. Se jodio, no se sabe exactamente en qué momento, pero hubo un momento en que la ventana de oportunidad que suponían esas redes, se convirtió en un aquelarre de confrontación tóxica de discurso de odio, construcción de identidades de combate y para el combate dialéctico, señalamiento de personas. Esas cosas se olvidan fácilmente, pero en Facebook se llegó a crear un grupo de cientos de personas, cuyo nombre era “Yo también creo que Esteban Ibarra debe morir”. Que por cierto, la red no eliminó, hasta decisión judicial en firme, porque no la consideraba una incitación a la violencia, sino la libre expresión de un deseo.

Fue más o menos entonces cuando comenzó su andadura la Red INACH, acrónimo de Red Internacional contra el Ciberodio, que aglutina a organizaciones especializadas y lucha organizadamente para hacer de internet un ecosistema realmente libre, dónde las opiniones legítimas puedan expresarse, el derecho a comunicar sea ejercido en un entorno seguro, la participación no se vea instrumentalizada por paradigmas de violencia, con la esperanza de que la libertad de expresión sea mayoritariamente ejercida con responsabilidad y una moral basada en el respeto irrestricto de la dignidad humana y del principio de no agresión.

Suena utópico pero es posible. aunque ante todo es una necesidad vital. si se tienen en cuenta algunos datos recientes del Foro Económico Mundial, circunscritos a la infancia. Un tercio de los niños de 30 países ha sufrido acoso en internet, de los cuales el daño causado ha hecho que una quinta parte quiera abandonar la escuela. El 80 por ciento informa de casos de abuso sexual y explotación en la red. El 62 por ciento de los usuarios de 13 años informa de al menos una vez haber sufrido daño en forma diferente desde intentos de fraude a formas sofisticadas de acoso y engaños, en un periodo analítico de cuatro semanas, El 72 por ciento de los adolescentes acceden a contenido inapropiado y solo el 50% de los padres son conscientes. Por otra parte, avanza el conocimiento sobre el daño que genera la adicción a la dopamina propia de las micro satisfacciones, como por ejemplo las del consumo de videos de 7 segundos, con horas de pantalla, que alteran la capacidad de concentración, profundizan los problemas de comprensión lectora, de entendimiento de conceptos complejos y por tanto, convierten a esos millones de adictos en personal vulnerable a la manipulación y al control de su voluntad. En plataformas cuyo modelo de negocio descansa en garantizar el máximo tiempo de permanencia en su red y que diseña todo para alcanzar ese objetivo.

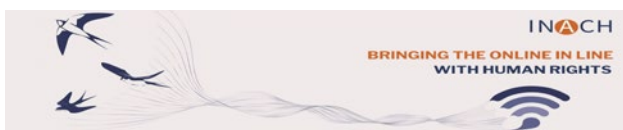
Y aquí aparece la Inteligencia Artificial que recoge los datos de esas redes y ofrece al individuo la “carnaza adecuada” para perpetuar su adicción y su deterioro cognitivo. En ese marco, se da además la circunstancia de que quienes difunden el discurso de odio han adquirido un conocimiento, digamos muy profesional, de técnicas de intoxicación y manipulación que operan sobre un público dócil; y que cuentan con potentes medios de financiación. Operan con una audacia y determinación significativa, saben aprovechar ventanas de oportunidad y aprovechar el día a día de la información, con sus catástrofes, atentados, guerras para difundir sus dogmas basados en el odio y de finalidad antidemocrática.

La Inteligencia Artificial va a jugar un papel relevante en todo esto, hoy en día un mantra goebbeliano ya altera la realidad, pervierte la correlación lógica significante-significado, para fomentar odio irracional, véase por ejemplo la aplicación del significante “fascismo” “ultraderecha” y otros para referirse a fenómenos que nada tienen que ver con eso, y que no es más que una forma banal de amedrentamiento y estigmatización. O, por ejemplo, el uso de la palabra “genocidio” fuera de su significado legal y real, para aplicarlo a guerras en marcha, muy habitual en el antisemitismo desde hace décadas.

De nuevo la IA va a jugar un papel en esto en el futuro inmediato, en breve estará a disposición de cualquier usuario de internet un tecnología capaz de hacer decir a cualquier otro usuario cualquier cosa, hacer cualquier cosa y reunirse con cualquier personaje, con una verosimilitud que hará indistinguible la realidad de la realidad virtual.

Retos que hay que acometer, en un marco de evolución social acelerada que requiere inteligencia regulatoria que conjugue sabiamente aspectos aparentemente contradictorios como la lucha contra el discurso de odio y la defensa de la libertad de expresión; el disfrute de las oportunidades que ofrece la IA y todo internet, de acceso a cualquier conocimiento por específico que sea y su desarrollo como herramienta para la democratización de la sabiduría, y ponga freno a las manipulaciones referidas anteriormente, sin que se frene la evolución tecnológica que ojalá, fuera puesta al servicio de la dignidad del ser humano.

Valentin González
Presidente de la Red Europea contra los Crímenes de Odio
Sº Internacional Movimiento contra la Internacional





Coordinadora contra la Misoginia y el Machismo

Es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, constituida por tiempo indefinido, y que tiene como **fines**:

1. Trabajar por la defensa y expansión social de los principios y valores de igualdad real entre mujeres y hombres poniendo en marcha acciones que favorezcan un cambio social, económico y cultural desde la participación activa de la ciudadanía, para contribuir de manera efectiva en la defensa de los derechos de las mujeres, a su liberación, así como en la defensa y solidaridad con las víctimas de la misoginia y del machismo y en la promoción de la protección integral que proporcione nuestra legislación.
2. Fomentar, dinamizar, sensibilizar, fortalecer y apoyar el asociacionismo de las mujeres, el voluntariado, la coordinación, la formación con perspectiva de género, así como, su participación en todos los ámbitos de la vida política, cultural, educativa, deportiva sanitaria, económica, social u otros ámbitos para favorecer el avance contra la opresión hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres desde un trabajo de intervención en red.
3. Prevenir la aparición y combatir hasta su total erradicación las diversas manifestaciones de intolerancia por razón de sexo y género, de menosprecio, discriminación, subalternidad, estigmatización, acoso, hostilidad, violencia u otras actitudes y conductas sexistas, machistas y misoginas hacia las mujeres, promover la memoria de las víctimas que se den en nuestra sociedad, así como participar en la lucha solidaria por la inclusión, contra la discriminación, el discurso y los delitos de odio, contra toda forma y manifestación de intolerancia hacia las personas.
4. Generar y fomentar valores y actitudes sociales, democráticas en especial de Solidaridad, Igualdad, Libertad, Justicia, Tolerancia y defensa de la Dignidad de las personas, así como de la justa lucha por la reivindicación de los Derechos de las Mujeres en una perspectiva universal, en todo lugar, tiempo y país, global, transversal y específicamente, haciendo respetar los derechos humanos para todas las personas.

5. Reclamar y demandar actuaciones institucionales para conseguir erradicar los estereotipos y roles de género, actitudes, conductas y comportamientos sexistas, machistas y misóginas que se produzcan en cualquier ámbito social, económico y cultural de nuestra sociedad, para promover la plena ciudadanía de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada y de la sociedad civil.
6. Promover la educación y sensibilización en defensa de la equidad de género y de los valores democráticos y participativos, de la dignidad de la persona y la universalidad de los derechos humanos, de la tolerancia, la solidaridad, la libertad y la igualdad entre mujeres y hombres, así como de los principios y valores de la Constitución Española y de los tratados internacionales que suscribe nuestro país.

Y aquellos otros objetivos y acciones que la **COORDINADORA CONTRA LA MISOGINIA Y EL MACHISMO** se vaya dando a sí misma en sus acuerdos para intervenir desde los fundamentos enunciados en los puntos anteriores.

Para el cumplimiento de estos fines se podrán realizar las siguientes actividades: Acción Jurídica, personación judicial o incidencia política que contribuyan a alcanzar los fines de la entidad; animación escolar, animación radiofónica y difusión audiovisual, participación en medios de comunicación online, comunicación y edición de materiales y publicaciones, convivencias, ayuda humanitaria, cooperación al desarrollo, formación cívica, cursos, seminarios, talleres, intercambios y toda clase de iniciativas sociales, culturales, deportivas, literarias, artísticas, musicales, festivas y de tiempo libre y cualquier otra actividad que contribuyan a crear una cultura solidaria y participativa sin intencionalidades partidistas o heterónomas.

La asociación establece su domicilio social en Madrid y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es todo el territorio del Estado Español.

DETALLE DE ORGANIZACIÓN

1. Es una organización de lucha contra la misoginia y el machismo
2. Pueden participar mujeres, hombres y entidades o personas jurídicas.
3. Estará representada y gestionada por una Junta configurada solo por mujeres
4. Se dotará de un Consejo General como órgano de participación de personas físicas y jurídicas
5. Podrá crear aquellas comisiones y grupos de trabajo, así como órganos provinciales o regionales que estime pertinentes.
6. La participación la armonizará un Reglamento o con sus acuerdos estatutarios

La Coordinadora es **autónoma** y fundamenta su intervención en **criterios axiológicos** (orientada en la defensa de valores emanados del principio de la dignidad de la persona y en la universalidad de los derechos humanos) y en **criterios praxiológicos** (decide su intervención en base a la experiencia razonada sobre los hechos acaecidos).

No es un **organización Política** (para alcanzar poder político o gestionarlo), ni una **organización Ideológica** (generada a partir de una cosmovisión definida).

No obstante en su praxis cabe buscar la **incidencia política** para alcanzar sus objetivos (leyes, medidas, actuaciones y políticas...), así como la **racionalidad metodológica** (búsqueda de eficacia y eficiencia...).

Correo Electrónico: infomisoginia@gmail.com tfno.



EN DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES IRANÍES

Desde la **Coordinadora contra la Misoginia y el Machismo**, **Movimiento contra la Intolerancia**, **Coordinadora de Lucha contra el Antisemitismo**, **Red Europea contra los Crímenes de Odio**, **Coordinadora Iberoamericana contra el Racismo, el Antisemitismo y la Intolerancia**, y el **Comité de Solidaridad con la Comunidad BAHÁ'Í**, **condenamos firmemente los asesinatos y ejecuciones de muerte que se están produciendo en Irán** y expresamos nuestro más enérgico rechazo a la actuación del régimen iraní de ese país ante las **sentencias de muerte** impuestas recientemente a las activistas por los derechos de las mujeres **Pakhs-han Azizi** y **Sharifa Mohammadi**, cuyas sentencias se basan en cargos relacionados con la “inmoralidad” a través de la “pertenencia a grupos que se oponen al régimen”, determinado por su policía teocrática

Desde 2021 en Irán se han publicado más de 100 edictos que han ido borrando la presencia de las mujeres en el espacio público, como prohibir que su rostro sea visible fuera de casa, que miren a los ojos a un hombre que no sea de la familia, que impeden que trabajen si así lo estima el marido, o que salgan de casa sin un acompañante masculino. Todo ello, representa una **flagrante violación de los Derechos Humanos**.

En 2022 fuimos testigos de las movilizaciones de la sociedad iraní para protestar contra la muerte de la joven kurda **Mahsa Amini**, que fue detenida en Teherán por la denominada “policía de la moral” iraní al no llevar correctamente puesto el hiyab. Según testigos, fue golpeada y trasladada a un centro de detención y, horas después, trasladada en coma a un hospital, donde murió 3 días más tarde. Esto provocó que una gran parte de la sociedad de Irán saliera unificada bajo el lema “Mujer, Vida, Libertad”, protestando en la calle a por la impunidad de la actuación de la “policía de la moral”. La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos, señaló que hubo 76 muertos en las protestas y miles de detenidos.

Desde 1979 las mujeres en Irán ven limitados sus derechos con leyes discriminatorias en cuestiones tales como el matrimonio, el divorcio o la custodia de los hijos y la herencia. Muchas mujeres se están rebelando con acciones y campañas contra estas prohibiciones. Otras activistas como Madieh Golrou, Ghoncheh Ghavami o Bahareh Hedayat siguen detenidas y condenadas por defender pacíficamente las libertades y derechos de las mujeres.

POR LO QUE REIVINDICAMOS

Los derechos de todas las mujeres y niñas en Irán a una vida digna, independientemente de su procedencia, residencia, nacionalidad, religión u origen social, en tanto que el derecho a la igualdad es un derecho universal de todas las personas.

CONSIDERAMOS que ante esta situación es necesario que la **comunidad internacional se movilice** y exija el fin de la impunidad que permite el mantenimiento de los crímenes y la represión de los derechos de las mujeres y niñas por las autoridades nacionales, que suponen graves violaciones de los Derechos Humanos, que incluyen sus criminales ejecuciones.

INSTAMOS al Gobierno español a **mobilizarse para impedir los asesinatos de las mujeres** y a pedir más sanciones contra el Régimen Iraní por el trato continuado de opresión, violencia, represión, acoso y vejaciones constantes que sufren las mujeres y niñas.

Terminamos con unas palabras escritas desde la prisión el pasado julio por **Pakhshan Azizi** *“La máxima participación de la gente en la resolución de los problemas de la sociedad garantizará la cohesión social y la salida de la crisis. Ésta es la esencia de vivir con el conocimiento femenino de que alcanzar la democracia nos llevará a alcanzar la libertad. Yo soy ella. Ella soy yo. Pero yo no soy más que una gota en el océano. Vosotras sois el océano. Nuestro flujo es inevitable. Somos imposibles de ocultar”*

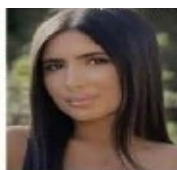
¡¡Paremos las ejecuciones!! ¡¡Por los derechos de las mujeres en Irán!!



נעם שלום
Tomer Shallom
052-4718870



עמית להב
Michal Karten-Lahav
054-4407981



לירון ניסן
ארלט כחלון
0532838440



נעה פרג'
Tom Farage
0506933661



עדן נפטלי
אבי אברהם קשאני
052-6326607



נוי אביב
נורית אביב



עדי קובי
מור קובי



שיראל בבאי
0542500541



שרונה שמוניס הראל
Hanita Yudovski



ליאור מימון
בדנית



אורטל בניה
טליה

LOS INFAMES OLVIDOS DE LAS PORTAVOCIAS DEL 25 N

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25N) es una jornada de Memoria de la Víctima, de confirmación del compromiso en defensa de la dignidad humana, de lucha por la libertad, justicia y los derechos humanos que son universales y por tanto no saqueables por causas de género, sexo, de misoginia o machismo, ni por ningún motivo. La violencia hacia la mujer, en todas sus formas o manifestaciones, ha de ser denunciada, condenada y combatida hasta su erradicación absoluta, por consiguiente,

la protección de la mujer frente a la violencia ha de ser **universal**, para todas y cada una de ellas, en todo tiempo y lugar, de alcance global, osea, integral y mundial, en todo ámbito de la sociedad humana y en todo el planeta.

Sin embargo en este día de lucha, solidaridad y Memoria hemos vuelto a echar en falta un señalamiento explícito de determinadas tragedias de extrema de violencia misógina y odio machista que nunca deben ser olvidadas y en donde se debe referenciar y reiterar el grito: **!Nunca Mas!**.

No hemos escuchado a las instituciones que hablan en nombre de la oficialidad feminista, sea en las instancias internacionales e desde gobiernos, como tampoco en las organizaciones de influencia prevalentes al respecto, la mas mínima mención explicita a determinados escenarios de extrema crueldad, odio y violencia contra la mujer. Podría ser desmemoria pero parece ser consciente para no incomodar relaciones internacionales; podría interpretarse como sesgo excluyente de esa oficialidad feminista para estar en las equiparaciones que lo subsumen en discursos generales del “otras mas”; podríamos entender que, aunque conscientes de esos graves problemas, hay sumisión de tipo ideológico o geo-político. En cualquier caso, **el silencio no sirve** y los crímenes ni se pueden, ni deben cancelarse en la memoria reivindicativa de justicia.

Durante esta fundamental Jornada Internacional de lucha por la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas, sin menoscabo del correcto señalamiento general de este muy grave problema de la humanidad, lo que nadie significo y por tanto quedó opaco, fue a los grupos del terrorismo yihadista que desde su misoginia anti-occidental masacran a mujeres, ni a las dictaduras represivas que matan y encarcelan a opositoras cebándose en su doble condición, ni a las teocracias islamistas que lapidan, mutilan y asesinan mujeres. A sus víctimas no les ha llegado nitidamente los gritos de aliento y solidaridad de las manifestaciones, ni las palabras de sus manifiestos, y lo que es mas grave, se les traslada soledad por falta de acusación social concreta a estos criminales de mujeres, víctimas de las mayores crueldades de misoginia y machismo, un silencio que siempre beneficia al asesino que busca legitimarse con sus doctrinas e ideologías.

El oficialismo feminista y sus organizaciones olvidaron a las mujeres cristianas secuestradas, violadas y forzadas a la conversión islámica en Nigeria, Pakistán, Sudán, Egipto, Somalia, Libia, Eritrea, entre otros, a las **las mujeres que viven bajo las teocracias islamistas** como las mujeres **Baháís y de otras confesiones en Irán**, Yemen, Sudán, Arabia Saudita, Mauritania, Afganistán, entre otros, obligadas *a cubrir su cabello y su cuerpo, incluso con burkas y niqab, en un dominio machista que niega la libertad y autonomía personal*, y que ante la mas mínima insumisión, no dudan en reprimir y asesinar como sucedió a **Mahsa Amini**, iraní de origen kurdo, arrestada y torturada hasta la muerte por la policía del régimen al no usar su hiyab correctamente, y junto a ella, vinieron decenas de asesinatos en las manifestaciones de protesta contra su sometimiento.

Tampoco hubo mención, ni siquiera en ONU Mujeres, de la **crueldad criminal en dictaduras de “revolucionarios”** como en Nicaragua, Cuba, Bolivia o Venezuela, donde la dualidad en cuanto a condición de mujer y oposición política resulta criminalmente flagrante. También se olvidaron de mencionar explícitamente los feminicidios de ciudad de Juarez y del resto de México u otros países con escenarios de doble moral e impunidad, o sin sanciones drásticas para los agresores sexuales. Podríamos interpretar que ha sido una manera de dar la espalda a la memoria de las **hermanas Mirabal**, lideres feministas y de derechos humanos dominicanas asesinadas en 1960 por la dictadura de Trujillo, hechos que dieron lugar a instituir en 1999 por la ONU esta Jornada Internacional que no debe olvidar a nadie, en especial los hechos mas terriblemente sangrantes.

Resulta una paradoja que en manifiestos y declaraciones de portavoces con desmemoria se recordara el sufrimiento de la mujeres y niños de Gaza, acción absolutamente correcta, pero que se olvidara y evitara realizar reproche alguno a **Hamas**, la organización terrorista que precisamente utiliza a mujeres, niños y otros civiles como **escudos humanos**. Y resulta indecente e inmoral el olvido o la no mención de la **masacre misógina antisemita del 7 de Octubre**, una brutal matanza sin igual de mujeres, niños, ancianos y hombres, con un secuestro y tortura de mas de 250 personas, donde aún permanecen 101 en cautiverio bajo tierra, entre ellas 19 mujeres sometidas a violación, violencia y horror. Ni una sola palabra se ha dicho.

Llevamos muchos años alzando la voz en contra de la violencia sexual y diciendo, que **no se justifica bajo ninguna circunstancia**, que ningún contexto puede excusarlo y menos justificarlo, como tampoco silenciarlo sin que se deje de señalar que es conducta de complicidad. Hemos insistido y con razón, que el testimonio de toda mujer debe ser tenido en cuenta y debe ser valorado sin dejarse arrastrar por tópicos o prejuicios machistas. Nos hemos movilizado al grito de : **“hermana, yo sí te creo”**. Pero en este caso, pese a haber visto directamente los hechos brutales acaecidos mediante los vídeos filmados y difundidos por los criminales de Hamas, no hubo ni una sola palabra de compromiso o sororidad con las víctimas.

Decía la escritora israelí **Dina Rubien en su carta a la hipocresía mundial** denunciando, desde la justicia y la conciencia moral, que los terroristas del 7 de octubre cometieron atrocidades de odio cualitativamente no escritas en la historia, durante sus ataques a kibutzin pacíficos y al Festival Nova intercultural que buscaba encuentro y construir convivencia con los gazatíes. Y lo hemos visto. Nos quisieron aterrorizar, lo difundieron por redes en tiempo real para dañar a los familiares de las víctimas y a la humanidad entera. Hemos visto lo que creíamos que no podría existir. Nunca antes se alcanzó cotas cualitativas de tan extrema crueldad.

En su carta, la escritora relata como *“durante horas, miles de bestias felices y ebrias de sangre, violaron mujeres, niños y hombres, disparando en la entrepierna y la cabeza de sus víctimas, mutilando los senos de las mujeres y jugando fútbol con ellos, acuchillando y sacando los bebés de los vientres maternos de las mujeres encintas para inmediatamente decapitarlos, amarrando juntos a niños pequeños para quemarlos vivos. Había tantos cadáveres carbonizados que durante muchas semanas los médicos forenses no podían encarar la enorme carga que representaba identificar a las personas.* Y los terroristas se jactaron de su crueldad criminal entre sus paisanos, y lo difundieron al mundo entero. Unos hechos que fueron amplificados por la no condena e incluso a veces con apoyos, tanto en el interior de ese territorio como en el exterior internacional, con justificaciones del tenor “todo por la causa”, que para el terrorismo yihadista tiene proyección de exterminio antisemita simbolizado en el eslogan **“Desde el Río hasta el Mar”**.

Recordando a **Francisco Tomas y Valiente**, presidente del Tribunal Constitucional asesinado por ETA, persona muy sensible con las víctimas del Holocausto, cuando se refería al dolor humano con empatía con las víctimas del terrorismo, expresaba que **siempre que el terrorismo asesina a una persona, nos asesinan a todos un poco**. Igualmente debe entenderse, desde nuestra conciencia, para exigir justicia con las víctimas del terrorismo misógino y machista. Que no acaben con nuestra memoria porque perderemos nuestra humanidad.

Esteban Ibarra
Presidente de Movimiento contra la Intolerancia
Sº Gral. Consejo de Víctimas Delitos de odio



Plataforma contra la Discriminación por Edad

<https://edadsinfronteras.org/>

La “**PLATAFORMA CÍVICA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD**” es una asociación, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, sin ánimo de lucro que tiene como **finés**:

El desarrollo de actividades que promuevan la erradicación de la discriminación por edad en todos los ámbitos y ordenes de la sociedad e instituciones, orientando a la ciudadanía en general en el respeto a la dignidad de la persona y en los valores de igualdad, libertad, tolerancia, solidaridad y derechos humanos, conforme a los principios emanados de la Constitución Española.

Impulsar la reforma de todas las medidas legislativas y administrativas para eliminar la discriminación por edad en el ámbito laboral, sanitario, de vivienda, concesión de créditos bancarios y en cualquier otro ámbito y circunstancia de la vida, promoviendo la inclusión social de todas las personas con independencia de las diversas manifestaciones de la condición humana.

Prevenir e intervenir frente a todo comportamiento de violencia, segregación, exclusión, hostilidad y todo acto de intolerancia hacia las personas en razón de su edad, conforme a los acuerdos en materia de derechos humanos y tratados internacionales suscritos por España.

Fomentar un espíritu social de cooperación intergeneracional que posibilite la participación en todos los ámbitos de la sociedad a grupos sociales como las mujeres, los jóvenes, trabajadores, inmigrantes, minorías étnicas y otros colectivos sociales que viven una desigualdad de oportunidades por razones relativas a la edad de las personas.

CARTA ABIERTA A LOS IGNORANTES INTERESADOS QUE DESPRECIAN Y MALTRATAN A QUIENES SON MAYORES QUE ELLOS

De un tiempo a hoy y en especial en el contexto del Covid-19 hemos podido comprobar, y hemos tenido que soportar, los numerosos mensajes que reprochaban a las personas de más edad su existencia, y sobre todo el gasto social destinado a ellos.

Hubo hasta una concejala, entre otros, que llegó a reclamar, en un mensaje odioso, ese gasto para los más jóvenes porque los mayores ya habían vivido suficiente.

Advertencia: el discurso y delito de odio por razón de la edad ya figura en el Código Penal, así que conviene calcular cuidadosamente lo que se dice en público.

No debería ser necesario tener que recordar que **la Dignidad no se pierde con la edad**, y con ello el necesario respeto para todos.

A aquellos que, sumidos en una visión egocéntrica de la vida, hacen gala de despreciar a las personas mayores que ellos (cuanto más mayores más objeto de desprecio son) conviene decirles que:

- Obviamente a una persona de 80 años pueden quedarle tantos años de vida como los que tienen muchos de quienes se apuntan a todos esos comentarios denigrantes en las redes sociales o en otros lugares.
- Que esa señora o señor de 70 años tiene mucha vida por delante, sabe un montón, y son sabios en comparación con tanto ignorante recién aterrizado.
- Que esas personas mayores de 60 y 70 que tantos miran con desprecio y llaman “vieju-nos” en muchos aspectos están en lo mejor de su vida, y son documentos vivos de memoria y compromiso con la vida, son sabidurías andantes, bibliotecas de la humanidad.

Y a quienes les molesta su resistencia biológica deben saber que en las personas veteranas hay una inversión genética de decenios, pues son supervivientes y han superado con éxito todas las pruebas que el destino les puso por delante.

No deben olvidar esos despectivos prepotentes que:

Las personas mayores han dado su trabajo y sacrificio para sacar adelante a quienes ahora les desprecian, sin dárselas de héroes.

Las personas que ahora tienen una edad aprendieron con el sufrimiento, de sus errores o aciertos, y podrían demostrar su valor si no fueran constante objeto de prejuicio, marginación y discriminación.

La tremenda gerontofobia que se vive en la sociedad, intensificada ahora sobre todo por el Covid y la tecnología, que hace a tanto imberbe sentirse superior, supremacista, la están impregnando los Globalitarios juvenilistas en la sociedad occidental. Les sobra gente y promueven el desprecio de los mayores pues ya no les producen beneficios económicos para su dinámica de acumulación de capital.

Y no olvidéis que:

Lo joven es pasajero. Actúa, por tanto, de modo inteligente y oponte a quienes promuevan la discriminación por edad y de ese modo estarás luchando por tu propio futuro.

Dedica tus fuerzas a luchar contra quien te roba, te oprime y te engaña con promesas de privilegios y ventajas que solo tienen como objeto sobornarte para que les des tu voto.

Las medidas de privilegio hacia un grupo social por su edad, cuyo contrapunto es el necesariamente el desprecio y marginación de otro grupo social por su edad más avanzada solo llevan al rencor, al antagonismo y al enfrentamiento social.

Elige la igualdad y la protección de la dignidad humana, por tu propio bien y por tu futuro y no el desprecio odioso. Es lo mejor para todos.

Las personas de edad no queremos condescendencia ni trato ñoño, esa misma condescendencia y trato ñoño que se utilizaba con las mujeres en el pasado para encubrir y justificar su desigualdad.

En la actualidad, a un sector del mundo laboral se le deniega, por su edad, un derecho fundamental, el derecho al trabajo (jubilación obligatoria por edad), se les somete a regulaciones y limitaciones especiales para poder tener un permiso de conducir (cuando la mayor parte de los accidentes por imprudencia son causados por las personas más jóvenes, a quienes, sin embargo, no se les impone ninguna restricción), se les impide matricularse en programas culturales y un largo etc., tan solo por su edad.

Eso es lo que llamamos discriminación por edad en el ámbito de lo legal y administrativo. La otra intolerancia por edad es más sutil pero igualmente dañina. Es la que está en los comentarios, chistes y actitudes hacia personas con más edad.

La consecuencia de esa marginación y de esa discriminación es el desaliento y la sensación de que, cuando más se necesita incentivar a una persona, lo que se le está diciendo es que su vida ya no vale nada. La tasa de suicidios entre mayores de 70 años es, año tras año, en torno al 300% con respecto a la tasa de suicidio entre menores de 30 años.

Una mínima oscilación en la tasa de suicidio entre los más jóvenes da lugar a titulares en los medios de comunicación.

La tasa astronómicamente alta de suicidio entre mayores de 70 años no merece ni el más mínimo comentario.

No queda más remedio que mencionar que ese culto ciego a la juventud, con el desprecio a los mayores como contrapartida, era una de las características fundamentales de la ideología nazi y fascista. La ideología nazi rendía culto al vigor juvenil y el estado hitleriano puso en marcha un programa de eutanasia (el T4) para eliminar a los “decrépitos e inútiles.” El mismo clima de culto a la juventud era característico de la Italia fascista. De hecho, el nombre de su himno era “Giovinezza” (“Juventud”).

Tenemos un problema serio de discriminación por edad en nuestra sociedad, que se intensifica constantemente con los discursos, políticas y actitudes marginadoras hacia las personas de edad. No dejes que te manipulen. Posiciónate por la igualdad de todos y rechaza la discriminación por edad. Es mejor para la humanidad y también para ti.

Actúa de modo inteligente. Es un mensaje de quienes algunos nos llaman “viejunos” y nos desprecian por la edad.

Dejemos ya de una vez de poner la etiqueta marginadora de “anciano” sobre las personas que han llegado a una cierta edad. La única distinción válida es entre menores de edad y mayores de edad.

Firmado: Un grupo de mayores de edad hartos de vivir bajo el clima de supremacismo juvenilista que han impuesto con su discurso y regulaciones legales y administrativas quienes tienen como único objetivo sobornar el voto joven.



Red de Iniciativas de Solidaridad con el Pueblo Gitano

El objetivo de la Red es promover una amplia acción frente al antigitanismo y cualquier forma de gitanofobia o romafofia, prevenir su aparición, generar y fomentar actitudes para conseguir erradicar los prejuicios que alimentan la intolerancia hacia el pueblo gitano en todos los ámbitos, además de estimular la participación de la ciudadanía en defensa de la igual dignidad de la persona, las libertades fundamentales y derechos humanos, la tolerancia, la justicia y los valores democráticos,

Intervenir en todos los ámbitos necesarios en solidaridad con las víctimas del antigitanismo y propiciar la solidaridad con otras víctimas de la intolerancia y animar al reconocimiento del pueblo gitano, del desarrollo humano y social, desde el reconocimiento de la diversidad y la convivencia democrática, así como promover una dinámica social, política y cívica que posibilite la relación interétnica e intercultural, la integración de colectivos diversos, el encuentro social integrador en el conjunto de la ciudadanía española de acuerdo con la Constitución y los Convenios Internacionales vigentes.

Promover un mayor grado de visibilidad y participación de los gitanos y gitanas, dentro y fuera de España, su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad frente a la desigualdad por razones de índole étnica, y en especial de la mujer, mediante proyectos de carácter social, educativo, cultural comunicativo y audiovisual que estimulen el ánimo de concienciar para hacer del mundo un lugar mejor para evitar cualquier forma y manifestación de racismo, e intolerancia, orientando a los ciudadanos en general y a los jóvenes en particular, sobre el ejercicio del derecho de asociación y participación democrática conforme a la legislación asociativa, del voluntariado y del Tercer Sector.

EN EL DÍA DE EUROPA: SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO GITANO

El Día de Europa, se celebra todos los años el **9 de Mayo** en recuerdo del origen de la primera Comunidad Europea (1950), es una fecha para el hermanamiento de los distintos pueblos de la Unión Europea. Sin embargo el pueblo gitano e inmigrantes en la nueva realidad de Europa padecen vulneración de derechos e incluso son víctimas de crueles situaciones de represión y ataques en diferentes países de la Unión. En consecuencia resulta

oportuno en este día llamar la atención a las Instituciones europeas para que amparen los derechos humanos de estos colectivos y para acabar con la ola de racismo y xenofobia que trágicamente recorre nuestro continente ilustrado.

Las asociaciones gitanas y de solidaridad al pueblo gitano hemos convocado una concentración en este Día de Europa, en la sede de las instituciones europeas en Madrid, con el fin de mostrar nuestra repulsa a la gitanofobia y al racismo, así como de hacer entrega de un manifiesto en defensa de los derechos ciudadanos de este pueblo.

CARTA ABIERTA A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

MANIFIESTO “GELEM, GELEM” ¡¡VAMOS, VAMOS!!

La actual ola de Romafobia y Antigitanismo está provocando una peligrosa involución social que priva a los roma (gitanos) de los pocos derechos y avances conquistados por nuestro pueblo. La situación mundial es sangrante: en Hungría nos están matando, en Eslovaquia y República Checa están esterilizando forzosamente a nuestras romi (gitanas), en Bulgaria y otros lugares meten a nuestros hijos en clases para discapacitados mentales, en Italia nos señalan como a reses y nos maltratan, en Francia nos agreden y expulsan, en Alemania y otras partes de Europa deportan a los refugiados gitanos kosovares condenándolos a una muerte segura, ignorando los informes del Consejo de Europa, de la ONU y de Amnistía Internacional. Incluso estos días atrás, el propio Vaticano se ha permitido el lujo de expulsar a sus creyentes, gitanos a la calle, como en la Edad Media, cuando se nos negaba el derecho de “acogerse a sagrado”. Malhechores, ladrones, vándalos... todos, podían refugiarse en las iglesias y tenían derecho de acogida, todos menos nosotros, los gitanos.

Hace 40 años, un 8 de Abril, nos reunimos y salimos al mundo para decirle que existíamos, contando con el compromiso de muchos ciudadanos de bien. Entendíamos que a pesar de que nos negaran, de que intentarían asimilarnos o de que nos intentaran exterminar, nosotros estábamos más presentes que nunca. Creímos que una nueva era se abría para el pueblo gitano. Cargados de ilusión, de ganas de entendimiento y mejora, nos dotamos de una bandera para que nos reconocieran bajo algún símbolo y también de un himno, “Gelem, gelem”, para no olvidar nunca quiénes somos y sentirnos una sola voz, para que no se olvidara nunca que también fuimos víctimas del nazismo y sufrimos el “Porrajmos” (Holocausto gitano), algo que se ha preferido ignorar desde el final de la II Guerra Mundial, privando a nuestros mayores del derecho a ser resarcidos al marcharse de este mundo mudos de dolor, rumiando los recuerdos de sus muertos.

Pensamos ingenuamente que los habíamos ganado un espacio en este mundo, del que algunos se han apropiado sin preguntar a nadie, el que rigen por imposición, el mismo que ordenan a conveniencia por encima y a pesar de otros muchos a los que hacen vacío porque son “diferentes”. Creíamos que si seguíamos las “reglas de juego” nunca más se volvería a repetir la persecución, no volveríamos a ser esclavos, no tendríamos que vivir con el temor calado en los huesos.

El pueblo gitano es un pueblo sencillo que celebra la alegría del día a día, vivimos con intensidad, como si el mundo se fuera a acabar mañana, quizá demasiado cándidos e ingenuos, tanto que aún creemos en la palabra dada y no honramos en virtud de nuestras

riquezas sino de la altura moral y ética, protejamos y acompañamos a nuestros mayores y nuestros niños, vivimos y compartimos en colectivo en una sociedad que están convirtiendo en homogénea, individualista y carente de sentimientos.

Los mismos que acusan al pueblo gitano de no querer integrarse en su “civilizado” mundo nos expulsan, salen a la caza del gitano, nos reducen a “ghettos”, no nos quieren trabajando, ni en el médico, ni en la escuela, ni en los barrios, nos rechazan en el transporte público, en sus tiendas, murmuran a nuestro paso y nos ridiculizan, nos “cosifican” reduciéndonos a problema social y olvidándose de nuestra humanidad. Quizás por eso, porque nos han restado cualquier característica humana, se permiten el lujo de ejercer tanta crueldad.

El lamento romaní se alza profundo, emergiendo del alma, arrancando a su paso astillas de dolor que suenan a madera quebrada, la madera de nuestro corazón deshidratado, seco, de tantas lágrimas derramadas.

Pero no, este escrito no solo está dirigido a denunciar a los racistas, los xenófobos... También nos dirigimos a aquellos que siendo personas buenas, se mantienen en silencio, contemplan con estéril indignación o con absoluta impasibilidad estos actos ¿Qué más necesitan para sentirnos, para conmovirse, para compartir y solidarizarse?

No, no queremos dar pena. Somos un pueblo orgulloso, no queremos caridad, no es tiempo de caridad humillante porque, como dice Galeano, “la caridad se ejerce verticalmente y desde arriba”. Es el tiempo de la solidaridad y de tratarnos de igual a igual como hermanos, como seres humanos que somos y habitantes de este planeta, de luchar codo con codo por un mundo mejor. Por favor, soñemos y creemos realidades mejores donde todos y todas tengamos nuestro espacio, aprendamos unos de otros en espíritu de fraternidad. Caminemos juntos, mi hermano.

Gitanos y no-gitanos que gritan: ¡Sastipen thaj mestipen! ¡Salud y Libertad!



TRANSformando el Odio

Los delitos de odio motivados por transfobia

Resumen. Conclusiones. Esteban Ibarra

La **Asociación Española de Personas Transexuales-Transexualia**, entidad con más de 35 años de experiencia en el desarrollo de actuaciones y programas dirigidos a mejorar la calidad de vida y la participación social de las personas Trans en España, presentó el programa “**TRANSformando el odio**” que, **desde un enfoque de derechos humanos**, ofrece una perspectiva innovadora al plantear un estudio comparativo universal de la realidad española respecto a la **legislación y los recursos públicos** orientados hacia la **prevención de los delitos de odio** contra las personas Trans, mediante una investigación aplicada que evidencia y profundiza en la **tipificación e infradenuncia** de los delitos de odio contra las personas Trans en el España, y que genera conocimiento orientado a formar y dotar de herramientas prácticas a todos los agentes implicados en los procesos de atención a los delitos de odio, desde la perspectiva de las propias víctimas, de su igual dignidad y derechos. El Estudio se ha complementado con una **Guía Práctica** orientada a profesionales que intervengan en los procesos de prevención y atención a los delitos de odio.

El estudio se sitúa en la difícil realidad de la **víctima de transfobia**, desde un enfoque de derechos humanos e integrando la perspectiva de género, y en la profundización en la tipología de delitos de odio contra las personas Trans, así como en sus percepciones y experiencias en torno a las dificultades para denunciar y unas conclusiones cuyo fin busca desentrañar las maneras diferentes y desiguales en las que los delitos de odio interpelan a las personas trans en función de su sexo/género y las necesarias intervenciones institucionales al respecto. Y ha contado, además de **Transexualia** con la colaboración de la **Federación Plataforma Trans, la Asociación Abogados de Delitos de Odio, Movimiento contra la Intolerancia y el Consejo de Víctimas de Delitos de Odio**.

El Estudio parte de la **AUSENCIA DE DATOS OFICIALES**, y se ha realizado con una base empírica desde testimonio directo de las víctimas y del análisis cronológico de **hechos criminales** monitorizados y del **análisis victimológico** de sucesos acaecidos desde la perspectiva de la víctima y aporta conceptos en el mar terminológico de la diversidad para

situarse en la defensa de la persona, de su libertad y su igual dignidad y derechos, además de importantes conclusiones y recomendaciones.

El Estudio desvela los **enormes déficit existentes** en el ámbito de los delitos de odio motivados por Transfobia y como perciben las víctimas su situación, la **brecha institucional** basada en la desconfianza y también la **escasa solidaridad social**, lo que configura un cuadro de **soledad de la víctima** que incluso podríamos asegurar es el mas desolador de todas las colectividades afectadas por la intolerancia y los delitos de odio.

La ignominiosa situación por la que atraviesan la mayoría de las personas trans, muchas de ellas abocadas al trabajo sexual de calle, agravado por los continuos incidentes de odio y discriminación que sufren todas, aunque una pequeña parte se resista a reconocerse en las entrevistas como afectadas, perjudicada o víctimas, no necesita de una gran muestra para el universo de las personas trans que se estima en más de 10.000 personas. Pese a todo, la virtud del estudio y su encuesta es la puesta en contacto masivo que alcanzó a varios centenares, de las cuales contestaron **270 personas trans**, 170 presencial y 100 on line, con las que se ha podido hablar y empatizar con su situación, además de ofrecer el apoyo de TRANSEXUALIA como su punto de apoyo solidario, algo que agradecen.

Este es el **primer informe de ámbito nacional de delitos de odio por transfobia** que muestra la importancia de disponer no solo de análisis objetivos y rigurosos, cuenta además, con la aportación del **movimiento asociativo específico y especializado trans** al que hay que valorar desde el **principio de intervención**, legitimidad que tienen y la mas importante, quienes están directamente transformando esta realidad. Esperamos que la contribución de este Informe-Estudio sirva para avanzar en la igual dignidad y derechos de las personas trans y mejorar la libertad en nuestra sociedad.

El Estudio desarrolla, en sus diversos capítulos, una descripción de los **DELITOS DE ODIO POR MOTIVO DE TRANSFOBIA**, como expresión de Intolerancia, analiza este-reotipos, prejuicios que lo alimentan, vislumbra su **alcance internacional** y recoge apuntes de **Historicidad y Memoria** de los crímenes de odio por transfobia. A continuación señala la Transfobia como elemento constitutivo del delito de odio y discriminación y estudia los Informes de la evolución de los Delitos de Odio del Ministerio del Interior (2019-2023), constatando la gravedad de la Infradenuncia. Describe el delito de odio por motivo de transfobia a partir el Código Penal, recogiendo las orientaciones de La Fiscalía sobre el discurso y delito de odio, así como de los Organismos Internacionales, e incorpora el análisis criminológico con **monitorización de delitos de odio en España** e Indicadores del delito de odio. Agresores. Grupos de odio

El Estudio se detiene en **EL DISCURSO DE ODIO TRANSFOBICO** y denuncia que **Libertad de expresión no es impunidad de agresión**, señalando los límites del Código Penal, la Recomendación del Consejo de Europa, Estrategia, Plan de Acción de la ONU y el grave problema del CyberOdio. Subraya el **olvido y opacamiento de las Víctimas de la Transfobia**, recuerda su presencia en la Directiva europea y en el Estatuto de la Víctima del Delito y la ausencia de significación en los Planes de Acción en España, significando el análisis víctimológico en España

Es en la **ENCUESTA A LAS VÍCTIMAS DE TRANSFOBIA** donde se aporta la base empírica del estudio, con un análisis cuantitativo y cualitativo realizado con 270 víctimas, 19 entrevistas y entrevistas a la Fiscalía de Delitos de Odio, a la Oficina Nacional de Delitos de Odio y a la Asociación de Abogados de delitos de Odio, todo ello con un grupo de trabajadoras de intervención de Transexualia y testimonios significativos de las víctimas.

Finalmente en el **DEVENIR Y CONCLUSIONES** se señala el deber institucional de acometerlo en profundidad y a su vez la responsabilidad de la sociedad civil, significando la grave invisibilidad de las Víctimas de la Transfobia, la necesaria mejora de la intervención policial, fiscal y judicial, así como la necesidad de una perspectiva integral desde una legislación que ampare la lucha contra los delitos de odio por Transfobia, junto a las Tareas específicas pendientes y el deber de Memoria y Solidaridad. Se añaden **ANEXOS** sobre Terminología, Tipos penales relacionados con los delitos de odio, el Estatuto de la víctima del delito y la Encuesta.



El Estudio señala en sus conclusiones que:

1. El delito de odio por Transfobia debe ser acometido en profundidad y singularidad porque está **ausente en los informes oficiales** de delitos de odio. **Desconocemos el alcance de su realidad**, en primer lugar porque no se recoge en los datos y estadísticas oficiales como se observa en los Informes del Ministerio del Interior, y también por una **praxis de ocultamiento**, donde la responsabilidad de las instituciones, medios de comunicación, de la sociedad, de las ong y de las propias víctimas por su auto-silenciamiento se comparte pero desde luego **de forma desigual**, en especial frente al requerimiento o reproche que se hace del problema de la INFRADENUNCIA a las propias personas trans, pues hemos explicitado sus dificultades al respecto. No obstante **lo que no es visible no existe** y hay un deber de responsabilidad para singularizar la reivindicación de igual dignidad y derechos en todos los ámbitos para las personas trans.
2. Sin embargo hay problemas de inclusión de esta justa causa que **debe conectar con la causa general** contra los delitos de odio y a este respecto no existe gran voluntad de **singularizar su presencia en materia de delitos de odio**, ni por instituciones, ni en medios de comunicación, ni las ONG que quieren representar al sector lgtb. **Todas las entidades opacan el problema de los delitos y víctimas de transfobia**, con lo que se incrementa en la sociedad una cierta **insensibilidad que abre la puerta a la insolidaridad**. Al contrario, deben ser las instituciones y la sociedad civil organizada, y a la cabeza las organizaciones que abordan esta problemática de los delitos de odio, las que den impulso a la solidaridad efectiva y a la Memoria, imprescindibles para fomentar una ética ciudadana humanista y democrática.

3. Falta análisis de todas las **Formas y Manifestaciones** de los delitos de odio por transfobia, de **Monitorización** y mejora del Registro de Incidentes y delitos de odio, de mejora en la sensibilización y formación específica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Fiscalías u operadores jurídicos y oficinas de asistencia a víctimas. También de las ONG que acometen el problema.
4. En especial **la ausencia de una política de criminalidad y victimológica** específica por cuanto imposibilita medidas concretas destinadas a intervenir y erradicar el problema, generan una victimización ampliada de las personas trans y un agravamiento de su situación. En la práctica las personas Ttransns víctimas de delitos de odio tienen muchas dificultades de que se les reconozca su situación, **confundiéndose con delitos comunes**, en especial las trabajadoras del sexo, quedando las víctimas abandonadas a a su suerte.
5. Falta apoyo a ONG específicas y especializadas en esta materia e impulsar en la Educación en los Derechos Humanos, Tolerancia y Diversidad que incorpore la realidad de las víctimas de la Transfobia. En este ámbito de las asignaturas pendientes hay muchos aspectos a tener en cuenta y debe comenzar por **escuchar y dar voz a organizaciones que intervienen** en defensa de los derechos de las personas trans, a las propias organizaciones trans, debe continuar con sensibilización y formación específica de toda aquella persona, privada o pública, que intervenga en este ámbito de los delitos de odio, y debe alcanzar en lograr una buena conciencia de derechos en la víctima y de solidaridad en la ciudadanía.
6. Resulta esencial enfrentar el **daño a la dignidad y derechos** generados por la Transfobia que además trágicamente alcanza la quiebran el valor de la vida de las personas trans. Y para ello la **Historicidad y Memoria** del dolor de las Víctimas, y el fomento de la solidaridad y compromiso cívico es imprescindible.

Siempre hemos afirmado que **“quién no recuerda pierde su humanidad”**. Pensábamos que lo realizado era suficiente para cerrar las puertas al fanatismo y a la barbarie, sin embargo el siglo de los genocidios y **de los delitos de lesa humanidad**, que también masacraron a las personas por su orientación sexual e identidad de género, como así vino a denominarse al pasado siglo XX por su cara más trágica, nos dice que hace falta algo más, que es condición necesaria pero no suficiente.

En Madrid, diciembre de 2024



Impulso ciudadano

Impulso Ciudadano es una asociación que defiende los **valores constitucionales** y de la **Unión Europea** sirviéndose para ello de los **mecanismos del Estado de Derecho**. Trabajamos por la **igualdad** y la **libertad de todos los españoles**.

Nos preocupa la calidad democrática de nuestro país. Para ello, defendemos la neutralidad institucional, denunciamos la intolerancia política y rechazamos los nacionalismos identitarios.

IMPULSO CIUDADANO es una base de encuentro, amplia e inclusiva para todos los demócratas españoles, con los siguientes fines:

“Promovemos y defendemos el pluralismo político, ideológico, lingüístico y cultural en España.

Defendemos los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito nacional, de la Unión Europea e internacional.

Defendemos los valores contenidos en la Constitución española de 1978.

Fomentamos los vínculos de cohesión y relación entre los españoles, con independencia de su lugar de residencia.

Impulsamos las medidas necesarias para la mejora del funcionamiento, racionalización y neutralidad de las instituciones y Administraciones Públicas. Asimismo, luchamos contra las diversas formas de corrupción.

Combatimos desde el dialogo y la razón los fenómenos de odio y promovemos políticas de tolerancia, igualdad y solidaridad entre los ciudadanos.”



9 de diciembre de 2024. Impulso Ciudadano presenta en el Senado una propuesta para la convivencia lingüística en España.

IMPULSO CIUDADANO denuncia los abusos del nacionalismo y reclama el diseño de una política de Estado centrada en los derechos lingüísticos de todas las personas.

La propuesta de Impulso Ciudadano, elaborada a partir de las I Jornadas sobre los derechos lingüísticos, organizadas junto al Instituto CEU de Estudios de la Democracia, el pasado 18 de octubre, ha sido presentada esta mañana en la Sala Clara Campoamor del Senado por el presidente de la entidad, José Domingo.

En el acto también han intervenido (aportando abundantes datos que avalan la propuesta) el vicepresidente segundo de la entidad, Rafael Arenas; y los vocales Jesús Rul y Ana Losada, esta última presidenta, a su vez, de la asociación Escuela de Todos. El acto ha sido presentado por el presidente de la Cámara Alta, Pedro Rollán.

Impulso Ciudadano apela a la aprobación por las Cortes Generales “de un marco normativo básico que concrete un catálogo de derechos lingüísticos que garantice el derecho constitucional a usar libremente el castellano en todo el territorio nacional”, respetando “los derechos lingüísticos que reconozcan las normativas estatales o autonómicas a los hablantes de otras lenguas cooficiales o de otras modalidades lingüísticas”.

La propuesta subraya la importancia de garantizar “los principios de igualdad, mérito y capacidad para el ingreso en la función pública evitando la discriminación lingüística y la arbitrariedad de las administraciones”. También reclama “que el Instituto Nacional de Estadística elabore periódicamente censos lingüísticos que reflejen fehacientemente la lengua inicial y el conocimiento y uso de las lenguas por parte de las personas residentes en nuestro país”.

Finalmente, considerando el rol del Senado como Cámara territorial, sugiere “la creación de una Comisión Legislativa Permanente sobre los Derechos Lingüísticos que se encargue de analizar, valorar y proponer medidas relacionadas con el reconocimiento y defensa de los derechos lingüísticos en toda España”.

CONCLUSIONES DE LA PRIMERA JORNADA DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS EN ESPAÑA. DERECHOS Y POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra el principio de no discriminación por razón de idioma en el ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La Constitución española no recoge expresamente este principio de no discriminación por razón de lengua en el artículo 14, pero cabe incluir este derecho entre los amparados por el texto constitucional de acuerdo con el artículo 2 que dispone que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
2. Los derechos lingüísticos son fundamentalmente individuales y deben proteger el libre desarrollo de la personalidad. Una vez declarada una lengua como oficial en un territorio, los poderes públicos tienen que garantizar a las personas, como mínimo, el derecho de expresarse en su lengua, de comunicarse con ella en el ámbito público y privado; el derecho de disponer de información pública en su lengua; el derecho de recibir educación en su lengua materna y de que sea respetada su identidad cul-

- tural; el derecho de tener acceso pleno a la justicia en su lengua; y el derecho a que su lengua tenga presencia en los medios de comunicación públicos.
3. El artículo 3 de nuestra Constitución proclama el castellano como lengua española oficial del Estado y afirma que todos los españoles tienen derecho a usar esta lengua. Este es el único derecho lingüístico constitucional expresamente reconocido. También establece la cooficialidad de las demás lenguas españolas en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos y declara expresamente que nuestras distintas modalidades lingüísticas, en tanto que patrimonio cultural de España, merecen un especial respeto y protección.
 4. El artículo 149.1.1º de la Constitución declara que es competencia exclusiva del Estado garantizar la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales. Conectado este precepto con el artículo 3 de la Constitución se ha de concluir que corresponde al conjunto de las instituciones públicas y en especial a la Administración General del Estado, garantizar sin trato discriminatorio el derecho de usar el castellano y asegurar el conocimiento de esta lengua española.
 5. Desde la aprobación de la Constitución de 1978, las instituciones estatales no han impulsado una política lingüística general para el conjunto de los españoles. En cambio, las comunidades autónomas que tienen otras lenguas oficiales o modalidades lingüísticas distintas del castellano han aprobado normativas denominadas de normalización o de política lingüística en las que reconocen derechos lingüísticos específicos a los habitantes de sus territorios, siempre bajo el prisma de la promoción.
 6. Estas normativas y la práctica de las administraciones autonómicas han limitado en muchos casos los derechos lingüísticos de los castellanohablantes amparándose en la necesidad de potenciar el conocimiento y el uso de las otras lenguas oficiales o modalidades lingüísticas distintas del castellano. Estas políticas lingüísticas se han fundamentado en el concepto de “lengua propia”, que se introduce en algunos estatutos de autonomía y en leyes lingüísticas, para referirse a las otras lenguas españolas oficiales distintas del castellano. La expresión “lengua propia” ha tenido efectos jurídicos y se ha vinculado a ella el reconocimiento de derechos lingüísticos específicos o un trato preferente por las instituciones y administraciones públicas en determinados ámbitos. Las políticas de normalización lingüística autonómicas han incidido especialmente en la educación con menoscabo de los derechos lingüísticos de los alumnos de habla familiar o habitual castellana que han causado perjuicios objetivos para la formación de muchos de éstos.
 7. Paralelamente, estas políticas han devaluado el concepto de lengua oficial para evitar dar un trato similar al castellano. De esta manera, la lengua propia se territorializa en el ámbito de la comunidad autónoma y la singulariza, a la par que se minusvalora el castellano como lengua de identificación en esas comunidades y lengua común de los españoles.
 8. Además, las denominadas políticas de normalización lingüística de ámbito autonómico han sido utilizadas en ocasiones para desbordar el ámbito público de las relaciones de los ciudadanos con la Administración y ocupar el espacio privado. Estas medidas invasivas sobrepasan las prácticas de fomento al intervenir en las relaciones privadas con actuaciones coactivas, sancionadoras y arbitrarias. Se dan casos como la imposición de multas por rotular establecimientos comerciales solo en español, la aprobación de cuotas lingüísticas desproporcionadas como pretexto

para adjudicar licencias de emisión a medios de comunicación afines a la ideología de los que la otorgan o la obligación de usar la “lengua propia” en las comunicaciones entre ciudadanos.

9. Las medidas discriminatorias se tratan de justificar en la normativa autonómica y en el hecho de que España ha suscrito la Carta Europea de lenguas regionales o minoritarias. En ese contexto se reconocen derechos lingüísticos para los hablantes de las lenguas autonómicas que no se contemplan para los castellanohablantes. Estas regulaciones están generando graves disfunciones que afectan directamente a derechos fundamentales que tienen reconocidos todos los españoles, tales como el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, a la libertad de residencia y de circulación, a la participación en los asuntos públicos y a la libertad de expresión y de cátedra, entre otros.

Tanto es así que ciudadanos directamente afectados por estas prácticas discriminatorias y por la vulneración de sus derechos fundamentales se ven obligados a acudir a los tribunales para reclamar su protección y amparo, lo que ha dado lugar a una abundante litigiosidad.

PROPUESTAS

10. ...Para corregir las disfunciones descritas es imprescindible que las instituciones públicas adopten medidas para evitar que las políticas lingüísticas vulneren el principio de no discriminación por razón de lengua. La promoción de las lenguas oficiales autonómicas no puede ignorar o minorar los derechos lingüísticos de los castellanohablantes en el conjunto de España.
11. Para garantizar la seguridad jurídica y proteger los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos que residan en España es esencial diseñar una política lingüística nacional. Esta política pasa por la aprobación de un marco normativo básico que concrete un catálogo de derechos lingüísticos que garantice el derecho constitucional a usar libremente el castellano en todo el territorio nacional. Estos derechos lingüísticos deben ser reales y efectivos y también compatibles con los derechos lingüísticos que reconozcan las normativas estatales o autonómicas a los hablantes de otras lenguas cooficiales o de otras modalidades lingüísticas.
12. La implementación de políticas de fomento de las lenguas regionales o minoritarias no puede suponer en ningún caso ni la limitación ni la conculcación de los derechos lingüísticos individuales recogidos en el catálogo ni la imposición de obligaciones de uso lingüístico a las personas. A esos efectos, los poderes públicos adoptarán especialmente medidas de acción positiva destinadas a impulsar la igualdad de trato y no discriminación real y efectiva en las relaciones entre particulares y entre estos y las administraciones.
13. **A título de ejemplo y sin ánimo exhaustivo, el catálogo debe incluir:**
 - Los derechos lingüísticos personales
 - Los derechos lingüísticos de los administrados en sus relaciones con las instituciones y administraciones públicas; las formas de acceso a la información pública y la opción lingüística
 - Los derechos lingüísticos de los consumidores
 - Los derechos lingüísticos de los usuarios de la sanidad y servicios sociales
 - Los derechos lingüísticos en el sistema educativo español

Los derechos lingüísticos de los empleados públicos
Los derechos lingüísticos en las relaciones laborales
Los derechos lingüísticos en el ámbito de la cultura
Los derechos lingüísticos en la seguridad vial
Los derechos lingüísticos en el ámbito de la Administración de justicia

13. El catálogo de derechos lingüísticos debe tener en cuenta las nuevas técnicas de traducción que permite la inteligencia artificial, de manera que se garantice, facilite y agilice el derecho de opción lingüística de los ciudadanos y la interrelación entre las Administraciones Públicas.
14. Asimismo, se priorizarán sistemas que aseguren los principios de igualdad, mérito y capacidad para el ingreso en la función pública evitando la discriminación lingüística y la arbitrariedad de las administraciones. Para ello se adoptarán medidas armonizadoras que establezcan con carácter general y de manera proporcional los requisitos lingüísticos necesarios y la valoración de los méritos para los puestos de trabajo en las administraciones públicas.
15. La política lingüística nacional exige conocer la realidad sociolingüística de España y para ello es preciso que el Instituto Nacional de Estadística elabore periódicamente censos lingüísticos que reflejen fehacientemente la lengua inicial y el conocimiento y uso de las lenguas por parte de las personas residentes en nuestro país.
16. Atendiendo al papel de Cámara territorial del Senado, se propone la creación de una Comisión Legislativa Permanente sobre los Derechos Lingüísticos que se encargue de analizar, valorar y proponer medidas relacionadas con el reconocimiento y defensa de los derechos lingüísticos en toda España y elabore periódicamente un informe de situación de los mismos.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2024.





Plataforma “Si, Hay Futuro”

El pasado mes de marzo de 2018, un equipo de personas de diversas entidades, compromisarios partícipes en el Encuentro Integral del Movimiento Asociativo de la Provincia de Valencia que realizamos con el lema “**Futuro Común**”, asumimos apoyados por nuestras asociaciones, retomar dos de los objetivos que nos planteamos en el citado encuentro.

El primero de ellos fue impulsar la construcción de una red interasociativa a extender por toda España, dotándonos de una personalidad jurídica, con la denominación **Plataforma “Si, Hay Futuro**, que amparara la construcción de la red para trabajar por los objetivos que nos fijamos en la citada Declaración del 25 de febrero de 2017. El segundo objetivo fue convocar de nuevo un encuentro donde exponer y debatir los futuros planes de esta Plataforma

Entre sus tareas estatutarias se sitúan: orientar a los ciudadanos en general y a los jóvenes en particular, sobre el ejercicio del derecho asociación y participación democrática conforme a la legislación asociativa, del voluntariado y del Tercer Sector y de acuerdo en la Constitución y los Convenios Internacionales vigentes. Propiciar el desarrollo de los Derechos Humanos, la protección del medioambiente y armonía ecológica, la comunicación intercultural y solidaridad, la cooperación y desarrollo humano, la tolerancia y convivencia democrática. Promover una dinámica social, política y cívica que posibilite el encuentro social, la relación interétnica e intercultural, la integración de colectivos de inmigrantes, afros, gitanos, minorías étnicas, LGTB, mujeres, jóvenes u otros grupos sociales y prevenir todo comportamiento de violencia, discriminación e intolerancia, considerando las recomendaciones de la UNESCO y los organismos europeos e internacionales. Fomentar el acceso a la participación asociativa a grupos sociales como los jóvenes, mujeres, trabajadores, inmigrantes, minorías étnicas y otros colectivos sociales que viven una desigualdad de oportunidades en diversos ámbitos de la sociedad.

Y sobre todo, poner en marcha los objetivos y planteamientos elaborados en el encuentro elaborado en febrero de 2017 y los que puedan salir de los que realizaremos próximamente porque somos conscientes plenamente de que “**Si Hay Futuro**”.

Las Asociaciones participantes en el Primer Encuentro Integral del Movimiento Asociativo de la Provincia de Valencia que realizamos con el lema “**Futuro Común**”, hemos analizado las Necesidades y Retos actuales que tenemos desde nuestra lógica asociativa, las fortalezas y debilidades en cuanto a la participación de los Voluntari@s y Asociad@s en nuestras entidades, así como la construcción y dinámica de participación en Redes y Tercer Sector.

Conscientes de la importancia de la existencia e intervención colectiva del Movimiento Asociativo para el interés general de nuestras sociedades democráticas,

Comprometidas con el progreso de las personas y en la mejora de la calidad de nuestra convivencia fundamentada en la axiología de la Dignidad y los Derechos Humanos,

Conscientes del papel insustituible del Movimiento Asociativo en la profundización y desarrollo de la democracia participativa, intercultural y que posibilite el desarrollo integral de las potencialidades humanas,

Comprometidas democráticamente en este momento histórico de crisis multidimensional, donde anidan desde el clima de desconfianza institucional hasta el desarrollo de pulsiones insolidarias que dan pie a toda forma y manifestación de intolerancia, odio y discriminación,

Conscientes de la necesidad de renovar nuestro papel en pleno siglo XXI y de confirmar nuestro compromiso social y democrático, queremos trasladar que:

1. Nos reconocemos en la historia del movimiento asociativo democrático que arranca su proceso histórico reciente en España en la lucha contra la dictadura franquista, que adopta nuevas expresiones en la transición como el desarrollo de las asociaciones de vecinos y estudiantiles entre otras, y que continua en el desarrollo democrático con las asociaciones de mujeres, de jóvenes, de radios libres, ecologistas, pacifistas, de parados, de inmigrantes y refugiados, de LGTB, y de toda una pluralidad y diversidad asociativa, que plasma una existencia con una práctica propia y diferenciada de partidos, sindicatos y fundaciones.
2. Nos reconocemos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de quien somos valedoras y en su significativo artículo 1 que recoge el espíritu del asociacionismo al afirmar que: ***“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”***. Así mismo hacemos nuestra la Constitución española y reivindicamos la aplicación de su artículo 10 que plasma de manera absoluta la Declaración Universal referida.
3. Sin embargo queremos reparar que en la Constitución no se nos reconoce como actor fundamental de la construcción democrática de la sociedad dejándonos en un segundo plano, en cuanto a la hora de visibilizar al asociacionismo como institución esencial de participación democrática, con el que se ha de contar centralmente a la hora de construir nuestra convivencia.
4. Entendemos y mas en el contexto europeo actual de crisis, zozobra y riesgos para los avances democráticos conseguidos, donde el sentido común nos hace ver las amenazas a enfrentar, que debemos auto organizarnos para dar una respuesta ágil y adecuada desde nuestra lógica asociativa. Es momento de levantar cabeza y defender el movimiento asociativo como actor esencial que vela por el bien común, el desarrollo de las personas y el progreso democrático.
5. Entendemos que las asociaciones debemos ser capaces de defender nuestro modelo de participación democrática diferente frente a otro tipo de actores también constitucionales, como las fundaciones o las empresas, los partidos y los sindicatos, entre otros, reivindicando nuestro papel en la gestión de las políticas públicas sociales y humanas.
6. También somos conscientes de que la diversidad de nuestras asociaciones y la multitud de sectores en los que trabajamos, es una de nuestras grandes riquezas y debemos ser capaces de transmitirlo. Si no impulsamos esta diversidad y si no reivindicamos espacios reales de participación política y social, en la que nuestras

demandas y aportaciones sean realmente recogidas, nuestra democracia está forzada al fracaso.

7. Valoramos que la fortaleza de la democracia está basada en la capacidad de implicar y generar espacios de participación a las personas que se organizan por el bien común. Y para ello las instituciones deben hacer una apuesta valiente y real para poder generar esos espacios donde incidan las asociaciones.
8. Son muchos los errores cometidos por el movimiento asociativo y muchos los retos a los que nos enfrentamos pero seguimos gozando de buena salud, aunque en algunos momentos debilitados, por nuestros propios errores y con poca capacidad de reacción, además de limitados por sistemas instituidos que nos ponen baches, trampas y dificultades.
9. Entendemos que el Movimiento Asociativo debe hacer valer su principio histórico, fundacional y humano del “**apoyo mutuo**” y para ello generar espacios de trabajo en red, cooperar y luchar juntos. No podemos seguir trabajando solo sectorialmente, diluidas y sin peso específico en numerosas ocasiones frente a otros actores diferentes del mismo sector, con mucha potencia económica pero con menos compromiso con las causas que nos han motivado a nacer y desarrollarnos como asociaciones autónomas y democráticas.
10. Las asociaciones sabemos bien lo que queremos. Debemos de tener capacidad de una mayor autoorganización para reivindicar los derechos y fortalecer nuestra democracia y debemos instar a los poderes públicos para que favorezcan estas redes. Tenemos que ser capaces de incidir y denunciar abiertamente la legislación asociativa y de subvenciones que nos amenaza, hipoteca y nos constriñe. Debemos de reivindicar un modelo social basado en un enfoque de derechos humanos y de género, que sea real y permeable a todas las políticas públicas.
11. Constatamos en numerosas ocasiones la ausencia de empatía del personal técnico de las administraciones nos tratan con mucho prejuicio y desconfianza hacia nuestro compromiso responsable y nuestra profesionalidad en nuestro hacer. Todo sin menoscabo de la existencia en el mundo asociativo de prácticas puntuales que debemos de desterrar y erradicar.
12. Es momento de reinventar nuestra intervención y de comunicarlo a la sociedad, mediática y directamente, de forma responsable, al servicio de nuestras causas y sin caer en errores instrumentalizadores de espectacularización de las mismas que nos dañan colectivamente. Es momento de fomentar la autoorganización y de reclamar a las administraciones que nos apoyen en este tiempo de tanta dificultad. Es momento de defendernos y defender nuestra intervención de manera definida y clara, explicando lo que somos y lo que hacemos, y de defender nuestra diversidad que es reflejo de la sociedad y conlleva gran riqueza democrática.

Ante estas consideraciones, somos conscientes de partir de una serie de déficits que hemos vivido y vivimos en las asociaciones y que reconocemos debemos superar colectivamente:

1. Problemas derivados de una inadecuada gestión de recursos humanos y económicos.
2. Dificultad de reemplazo en los liderazgos internos en la vida asociativa
3. No defensa de nuestra autonomía y poca acción en común en este sentido.
4. Débil construcción de redes interasociativas.
5. Escasa acción reivindicativa y acomodamiento al servicio institucional.
6. Aceptación de una legislación impropia que desincentiva el asociacionismo

Y por lo tanto debemos generar una conciencia entre nosotr@, orientada a:

1. La deconstrucción de las prácticas burocráticas en el seno asociativo.
2. Mejorar los espacios de participación y de acción efectiva.
3. Impulsar denuncias de lo justo y movilizar socialmente.
4. Erradicar prácticas incorrectas con el voluntariado.
5. Favorecer la diversidad asociativa exigiendo más fondos y recursos públicos a la administración, y no asentándonos en el miedo a la competitividad interasociativa.
6. Legitimarnos desde el principio de intervención y no desde una representación impostada.
7. Dejar claro nuestra diferencia institucional con las fundaciones y las empresas, reclamando un trato diferencial y protegido en todos los órdenes, transversalmente favorable que debe amparar el Estado en una relación plena de lealtad mutua.
8. Invitar a la participación de las asociaciones españolas en Lobby europeos, en confederaciones y federaciones europeas para presionar y conseguir objetivos comunes.

Y reclamar como exigencia ineludible:

1. Cambiar la Ley de asociaciones y la Ley de subvenciones. Reconocimiento constitucional de nuestra realidad equiparable a otras instituciones de la democracia como los sindicatos u organizaciones empresariales.
2. Que se acabe con el clientelismo institucional y cualquier forma de instrumentalización.
3. Que las formaciones políticas no quieran utilizarnos y ser sus correas de transmisión
4. Control e igualdad de trato para tod@s, en toda convocatoria institucional.
5. No estar tutelados por la administración sino apoyados con sinceridad.
6. Romper con la exigencia irreal de cofinanciación y convocatorias de subvenciones al “precio cierto”, como prácticas antiasociativas, y plantear que siempre esté presente la opción de “reformulación” en las convocatorias públicas de ayudas, que se trabajen mejor los baremos de concesión de las mismas, reconociendo no sólo elementos técnicos o formales, también el trabajo y labor de cada asociación. Importan la causa no la asunción burocrática de un sinfín de papeles, en muchas ocasiones arbitrarios.
7. Generación espacios de interlocución y consulta con decisiones vinculantes
8. Desarrollo de una normativa laboral adecuada a nuestra realidad
9. Políticas reales de promoción asociativa y voluntariado
10. Que la administración valore la fuerza de trabajo no mercantil que supone nuestra colaboración y no sólo la mercantilizada y “formalizada en una factura”
11. Requerir una redistribución de los recursos públicos estructurales de manera que potencie al movimiento asociativo.
12. Requerir crear oficinas públicas municipales de asesoramiento para la implementar proyectos Europeos.

Valencia, a 25 de febrero de 2017. (Primer Encuentro Integral del Movimiento Asociativo)

La Plataforma “Si, Hay Futuro”, estructurará la participación en Consejos Provinciales que agruparan a las diferente asociaciones que operen en cada una de las provincias y se plantea impulsar una Legislación tanto a nivel Autonómico como Estatal para el **desarrollo, defensa y promoción del Movimiento Asociativo en España.**



Convención por la Convivencia y la Constitución

Hacia una gran Convención por la Convivencia y la Constitución en defensa de la dignidad de las personas, la universalidad de los derechos humanos, la convivencia democrática y los principios y valores de la Constitución Española.

TEXTO DEL ACUERDO

Las Entidades y personas, procedentes de diversos compromisos sociales del **movimiento asociativo democrático**, que suscriben esta Declaración en defensa de la dignidad humana y del ejercicio de las libertades y derechos fundamentales para todas las personas, por una digna calidad de vida, por la profundización democrática en nuestra sociedad avanzada y por el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de cooperación entre los pueblos de la Tierra:

Alarmadas por los informes internacionales acerca la intensificación actual de los actos de intolerancia, discriminación y crímenes de odio que se producen en el mundo, **también en España**, concretados en múltiples sucesos de terrorismo, violencia, racismo, xenofobia, supremacismo, identitarismo excluyente, independentismo agresivo, odio ideológico, islamofobia, antisemitismo, cristianofobia y otra intolerancia religiosa o hacia las convicciones, machismo y misoginia, homo-transfobia, antigitanismo, negrofobia, aporofobia, disfobia, edadismo, etnofobia, agresiones a la naturaleza, ecocidio y otros actos que son amenazas para el libre desarrollo de la persona, la convivencia democrática y la paz;

Consternadas por la mundialización de la intolerancia, la normalización del odio identitario y la presencia de hechos violentos, directamente observables en medios de comunicación, en internet y redes sociales, que golpean la convivencia cívica, impulsan la dominación y la subalternidad, incluso lesionan y quiebran la vida de las personas de manera irreparable y su gran daño social conmociona a toda la ciudadanía, en especial a personas y colectivos vulnerables;

Preocupadas por la emergencia de discursos totalitarios y de odio que reivindican regímenes genocidas y que promovieron la guerra, el enfrentamiento entre los pueblos, discursos que expanden intolerancias de sesgos múltiples, normalizan la violencia y alientan el victimismo identitario, negando la dignidad humana, la libertad, la igualdad, y los derechos fundamentales de las personas, discursos alimentados desde la ignorancia, el miedo, prejuicios y cosmovisiones doctrinarias que es donde radica el **odio basado en la intolerancia**, así como de aquellos usos perversos de la **libertad de expresión** que se deslizan **hacia la impunidad de agresión**;

Advertidas sobre la deriva hacia el identitarismo de personas y grupos que, desde la legítima diversidad humana, quieren defender su aspiración personal o colectiva elevando la identidad nacionalista, cultural, religiosa, política u otra, a mitos considerados cuasigrados e inamovibles en tiempo y lugar, que inspiran prácticas supremacistas, xenófobas, de victimismo e inmovilismo, bien como nacionalismo redentor o etnocentrista, con posiciones de incompatibilidad de “unos para con los otros”, que rechazan el mestizaje social y la práctica intercultural o que, entre otros, hacen de la ideología o la religión un factor de confrontación agresiva;

Observando con tristeza los desprecios a las instituciones democráticas y las conductas que dañan la dignidad humana, las libertades y derechos fundamentales de las personas, así como los actos de exclusión por un nacionalismo agresivo y por corrientes autoritarias, integristas, populistas y totalitarias que no respetan la diversidad social y la pluralidad política, que producen indeseables incidentes de odio contrarios a la España plural, tolerante, democrática y solidaria y que apuntan a destruir su estado de derecho, la convivencia y el orden constitucional refrendado por los españoles, como muestran numerosos incidentes en Cataluña, País Vasco, Madrid y otros lugares de España;

Preocupadas por la creciente polarización social en España, entre otros alimentada por el bloquismo político y la espectacularización mediática; por la presencia de signos de **radicalización** y de organizaciones que impulsan procesos de extremismo, fanatismo, disgregación y de odio radicado en la intolerancia; por la emergencia de discursos y mensajes ofensivos en las redes sociales e Internet desde donde se incita al odio, a la hostilidad, a la discriminación y la violencia, así como por las mentiras y falsas informaciones sobre hechos y noticias que impiden el desarrollo del conocimiento de la realidad, del pensamiento crítico e impulsan **la desinformación, manipulación y la confrontación**, desde donde se hackean las mentes y se asume el “vale todo” y el “fin justifica los medios”, creando un clima de grave confrontación social;

Recordando que la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta de Naciones Unidas, la Convención Europea y el Tratado de la Unión, tomando nota de la **Declaración de Principios sobre la Tolerancia** de la **UNESCO**, inspiradas en la diversa herencia cultural, social, religiosa y humanista de Europa, de España y otras regiones del Mundo, a partir de la cual se han desarrollado los valores universales de libertad, igualdad, fraternidad, tolerancia y justicia, así como los derechos inviolables e inalienables de la persona y del Estado de Derecho, social y democrático, que protege y garantiza la participación desde el pluralismo en la vida democrática y nos recuerda los deberes y la importancia de vivir juntos con igual dignidad;

Convencidos de la aportación de la actual España constitucional, de su unidad y su diversidad, de la integración desde su realidad plural, de su variedad étnica, política, ideológica, religiosa, cultural, lingüística y social que muestra nuestro enriquecedor país, así como de sus raíces históricas humanistas, sus valores de hospitalidad, apoyo mutuo y solidario, su talante comunicativo, tolerante e ilustrado, de alcance cosmopolita cuyas gentes no deseen dividirse sino aunarse, no enfrentarse sino vivir en compromiso cívico; valorando la importancia y el papel del **movimiento asociativo democrático** y del conjunto de entidades y personas que se oponen a las actitudes y conductas de intolerancia, desde un pensamiento propio y una praxis crítica, autónoma y no clientelar, que impulsa la participación desde la legalidad y recordando que la ciudadanía y los poderes públicos están sujetos a la Constitución española y al respeto pleno del **principio de legalidad democrática**;

Las entidades y personas firmantes de este llamamiento, conscientes de que la mejor garantía de la **Convivencia democrática** en la España de hoy es nuestra **Constitución** que proclamamos en 1978, reformable solo desde la voluntad soberana del pueblo español, decididas a amurallar la defensa de la dignidad humana, de las libertades y derechos funda-

mentales, **invitamos a las gentes de bien** a unirse a este compromiso común y colectivo, superador del estadio primario de respuesta social en que nos encontramos, a sumar sus esfuerzos, desarrollar iniciativas y acciones que incidan y contribuyan a esta **Convención** del movimiento asociativo democrático, nacida con vocación de defender las libertades y derechos fundamentales proclamados constitucionalmente, para:

1. **Defender la igual Dignidad de la persona, la universalidad de los Derechos Humanos y la convivencia democrática en el marco de la Constitución Española, garante del respeto a nuestra diversidad y concordia.**
2. Impulsar el **compromiso ético-cívico por la Libertad, Igualdad, Solidaridad, Justicia y Tolerancia**, así como una praxis basada en el respeto y apoyo mutuo desde la diversidad, el pensamiento múltiple y criterio autónomo, buscando el acuerdo, el dialogo constructivo y la sociedad libre, pluralista e intercultural.
3. Conseguir una **Ley General de Igualdad de Trato y No Discriminación** y una **Ley Integral contra los Delitos de Odio**, junto a la **Legislación específica** relativa a las **diferentes formas de intolerancia** para la protección de las personas y la diversidad humana, así como aquella complementaria, como la reforma del **Código Penal que universalice la protección** mediante **“numerus”apertus** en todos los tipos penales afectos a los Delitos de Odio y Discriminación.
4. Promover **la erradicación integral de la intolerancia**, en todas sus **formas** sean de racismo, xenofobia, supremacismo, identitarismo excluyente, misoginia, lgtbifobia, antisemitismo, islamofobia, antigitanismo, disfobia, edadismo y aporofobia, entre otras, y sus **expresiones** de fanatismo, barbarie, integrismo, radicalización autoritaria, extremismo populista, ultranacionalismo, neofascismo o cualquier otra praxis y proyección ideológica totalitaria, en cualquier ámbito de la sociedad.
5. **Rechazar, condenar y denunciar** donde proceda, **toda conducta o acto** de estigmatización, opresión, ostracismo, marginación, exclusión, segregación, despotismo denigración, acoso, discurso de odio, discriminación, hostilidad y violencia hacia las diversas manifestaciones de la condición humana, así como **toda manifestación** infractora o delincencial de incitación, directa o indirecta, al odio, violencia, terrorismo, criminalidad, belicismo, incluida la indiferencia omisiva ante ello,
6. Ejercer el reconocimiento, solidaridad y la defensa universal de los derechos de las **Víctimas de Delitos de Odio, de Discriminación e Intolerancia**, así como asumir su **Memoria**, incluido el Holocausto y los crímenes de lesa humanidad, confrontando y erradicando su negación y banalización.
7. **Profundizar la Democracia representativa**, la participación autónoma de la sociedad civil y extender la asunción y aplicación de los principios y valores de la Constitución Española, de la Unión Europea, de la Carta de Naciones Unidas y de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que conlleva nuestra realidad de nación de ciudadanos y ciudadanas libres e iguales.
8. Impulsar **una educación cívica responsable y comprometida con los principios y valores constitucionales, la tolerancia y los derechos humanos** así como una **comunicación**, en medios y redes de internet, que rechace la **desinformación, el engaño, la manipulación del lenguaje**, el acoso y la difamación, defendiendo la libertad de comunicación e información veraz. Respetar los **derechos lingüísticos** de la ciudadanía, en especial en la Escuela.
9. Promover medidas concretas institucionales de intervención y programas para el **movimiento asociativo democrático, apoyando su autonomía e independencia**,

que desarrollen un compromiso ético-cívico, **en defensa de los derechos humanos y de la constitución española**, y que sean **eficaces** en la lucha contra toda forma y manifestación de intolerancia.

10. Desarrollar una **cultura y convivencia humanista** para la concordia, la igualdad entre mujeres y hombres, la equidad, la igual dignidad y derechos de todas las personas, el pluralismo, la tolerancia y la paz, promoviendo actitudes y comportamientos cívicos de respeto a la legalidad democrática, compromiso por el bienestar de los miembros de la sociedad frente a toda pobreza y miseria y por un desarrollo humano sostenible y en armonía con la Naturaleza, de alcance universal.

Y aquellos otros objetivos y acciones que la **Convención por la Convivencia** democrática y la **Constitución** española se vaya dando a sí misma en sus acuerdos para **intervenir en apoyo mutuo** y solidaridad, desde un fundamento holístico de interés común y lucha colectiva siempre con **criterio no sustitutivo** y de subsidiaridad de las entidades que son miembros de la misma.



CONVENCIÓN POR LA CONVIVENCIA Y LA CONSTITUCIÓN

Primeras entidades firmantes de la Declaración:

Movimiento contra la Intolerancia

Impulso Ciudadano

Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación

S'HA ACABAT! Joves per la defensa de la constitució

Red Europea contra los Crímenes de Odio

Asamblea por una Escuela Bilingüe

Asociación de Apoyo a Víctimas de Delitos (ANVDV)

Asociación de Mujeres por la Igualdad

Plataforma contra la Discriminación por Edad

Plataforma contra el Antisemitismo

Plataforma contra el Antigitanismo

Coordinadora contra el Machismo y la Misoginia

Asociación PRODES. Voluntariado

Coordinadora Iberoamericana contra el Racismo, Antisemitismo e Intolerancia (CICRAIN)

Red de radiodifusión ONDA VERDE

...y se sumaran varios centenares de entidades que van trasladándonos su voluntad de participación en este compromiso democrático y social.

OFICINA de CONTACTO: 91.5307199

convivenciayconstitucion@gmail.com

@ConviveyConsti

<https://www.convivenciayconstitucion.com>

<https://www.facebook.com/convivenciayconstitucion/>

<https://www.convivenciayconstitucion.com>

SECRETARIA TECNICA
Apdo. de correos 7016
28080 MADRID
Tel.: 91 530 71 99 Fax: 91 530 62 29
www.movimientocontralaintolerancia.com
mci.intolerancia@gmail.com
Twitter: @mcintolerancia
Facebook: www.facebook.com/movimientocontralaintolerancia

ÁLAVA: APDO. CORREOS 260, 01080 VITORIA
Tel.: 902 36 49 45

CADIZ: APDO. CORREOS 961, 11480 JEREZ
Tel.: 956 34 42 42.

MADRID: APDO. CORREOS 7016, 28080 MADRID.
Tel.: 91 530 71 99

MÁLAGA: APTDO. CORREOS 773, 29080 MÁLAGA
Tel.: 952 60 89 57

SEVILLA: APDO. CORREOS 6310, 41080 SEVILLA
Tel.: 95 454 30 63

VALENCIA: APDO. CORREOS 571, 46080 VALENCIA
Tel.: 96 373 50 96

VALLADOLID: APDO. CORREOS 826, 47080 VALLADOLID
Tel.: 983 37 45 07

ZARAGOZA: APDO. CORREOS 1548, 50080 ZARAGOZA
Tel.: 976 31 95 52

Oficina de Solidaridad
676 476 831
denunciamci@gmail.com

SÓLO UNA RAZA, LA RAZA HUMANA



Movimiento contra la Intolerancia

somos **DIFERENTES**
somos **IGUALES**

COORDINADORA
IBEROAMERICANA
CONTRA EL RACISMO,
EL ANTISEMITISMO
Y LA INTOLERANCIA



Coordinadora contra
el Antisemitismo
Coordinator against
Antisemitism



Comité de Solidaridad con
los Bahá'ís

@SolidaridadBahai - Comunidad



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN
HUMANITARIA E INCLUSIÓN SOCIAL
DE LA INMIGRACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

Apdo. de correos 7016
28080 MADRID

Tel.: 91 530 71 99 Fax: 91 530 62 29

www.movimientocontralaintolerancia.com

mci.intolerancia@gmail.com

Twitter: @mcintolerancia

Facebook: www.facebook.com/movimientocontralaintolerancia